19761209

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2

JUDICIALES

Buenos Aires, jueves 9 de diciembre de 1976

NUMERO

23.550

AÑO LXXXIV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

ELOY REBORA
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
Reclamo de ejemplares: Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas de 12 a 19 horas. Interior del país: 10 días.
T. E. 812-1830

$ 24.-

CONCESION Nº 983

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ACLARACION

AMERIS EXPORT

Sociedad Anónima

Se hace saber que en la publicación del mencionado aviso efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 27/10/76, se deslizó el siguiente error de imprenta.

Donde dice: ... Integran el directorio: Presidente: Edgardo José Goltun.

Debe decir: ... Integran el directorio: Presidente: Edgardo José Koltun.

e. 9|12 Nº 427 v. 9|12|76

Bull

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 18 de diciembre de 1975, pasada ante el escribano de esta ciudad don Fernando F. Salcedo, bajo el Nº 309 al folio 829 del Registro Nº 474 de su adscripción, se protocolizó lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 30 de setiembre de 1975 que consistió en reformar el Estatuto Social adecuándolo a las disposiciones del Decreto Ley 19.550|1972, lo que fue conformado por la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución Nº 3.822 del 10 de setiembre de 1976, quedando redactado de la siguiente manera: "Estatuto Social: Denominación, domicilio, plazo y objeto: Artículo primero: Con la denominación de "BULL, SOCIEDAD ANONIMA", continuará funcionando la sociedad que se constituyera con el nombre de "Albisu y Cabezudo Sánchez, Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Agropecuaria e Industrial" y después se denominó "Bull, Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Agropecuaria e Industrial". — Tiene su domicilio legal en la calle Florida 274, 4º piso, oficina 41 de la ciudad de Buenos Aires. — Artículo segundo: Su duración es de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, el 13 de febrero de 1963. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros a la explotación de campos para destinarlos a la agricultura, ganadería, horticultura, fruticultura, floricultura y forestación y toda otra actividad afín al cultivo de la tierra; la cría e invernada de animales, como así también la ejecución de toda clase de negocios relacionados con la agricultura y ganadería; la instalación de colonias ganaderas, cabañas, tambos y criaderos; la compra, venta, consignación, importación y exportación de productos agrícolas y ganaderos, pudiendo financiar tales operaciones, efectuar inversiones o aportes de capital a particulares o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, con exclusión de las operaciones financieras que estuvieren comprendidas en la Ley 18.061 y las que requieran el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá realizar todos los actos que directa o indirectamente se vinculen con su objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital. — Artículo cuarto: El capital social es de un millón quinientos mil pesos, representado por un millón quinientas mil acciones de un peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 del Decreto Ley número 19.550. — Artículo quinto: Las acciones pueden ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 del Decreto Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo séptimo: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo a lo determinado por el artículo 193 del Decreto Ley 19.550. En caso de integración del capital social con bienes, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo a lo determinado por el artículo 53 del Decreto Ley 19.550. — Administración y representación. — Artículo octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 9, con mandato por tres años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último remplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Los directores pueden ser reelectos indefinidamente. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo noveno: Los directores deben prestar en garantía de su desempeño, la suma de un mil pesos en efectivo o su equivalente en títulos o acciones, no pudiendo ser éstas de la propia sociedad. — Artículo décimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley 5.965|63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. — Fiscalización. — Artículo undécimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular designado por la asamblea, que también deberá designar un síndico suplente, quienes durarán un año en sus funciones, siendo reelegibles. — Asambleas. — Artículo duodécimo: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 del Decreto Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo decimotercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribirse y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo decimocuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 del Decreto Ley 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo decimoquinto: El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año. A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo

SUMARIO

EDICION DEL DIA 9|12|76 (16 págs.)

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Pág. 1 a 8)

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Pág. 8 a 11)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 11)
Anteriores. (Pág. 13)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 12)
Anteriores. (Pág. 16)

la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva; b) A remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva, o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad, a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio, o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo, y reembolsado el capital; el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.400,— e. 9|12 Nº 7.880 v. 9|12|76

Productos Solmar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRODUCTOS SOLMAR Sociedad Anónima. — 1) Asamblea General Extraordinaria del 17 de mayo de 1976 convocada para proceder a la adecuación de los estatutos de la sociedad a las disposiciones de la Ley 19.550. — 2) Escritura Nº 878 del 30 de julio de 1976 al folio 2627 del Registro Nº 312. — 3) "PRODUCTOS SOLMAR SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domiciliado en la calle 25 de Mayo 160, piso 5º, oficina 35. — 5) Comerciales. A la fabricación y comercialización de artículos de la higiene y limpieza; de tocador y cosmética; de matrices, herramientas y máquinas, de materias primas, componentes, derivados complementarios y/o afines de los comprendidos precedentemente; la realización de inversiones bajo regímenes promocionales, en forestación o cualquier otra actividad promovida y/o en la suscripción de acciones, cuotas o partes de sociedades dedicadas a dichas actividades y/o de acuerdo con cualquier otra modalidad que aquellos regímenes prevean. — La especificación que precede es enunciativa y no limitada, pudiendo la sociedad celebrar, en general, por intermedio de sus representantes legales, todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y se relacionen con sus fines sociales. — La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar sin límite alguno todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o estos estatutos. — 6) La duración de la sociedad será hasta el día del cierre del ejercicio que concluya en el año 2025. — 7) El capital social queda fijado en la suma de $ 2.000.000, representado por 2.000.000 de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción de $ 1 valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto actual. — 8) Directorio: Compuesto de un número no menor de tres ni mayor de cinco directores titulares y dos directores suplentes. — El Directorio elegirá un Presidente, un Vicepresidente y un Director Secretario, con mandato por tres años, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Los directores suplentes se elegirán por el término de un año. — Si llegase a faltar uno o ambos directores suplentes el directorio podrá con intervención y conformidad de la Comisión Fiscalizadora, designar a la persona o personas que los reemplacen hasta la siguiente Asamblea Ordinaria. — La Comisión Fiscalizadora estará a cargo de tres o más Síndicos Titulares en número impar designados por la Asamblea Ordinaria por el término de un año, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — Se elegirá asimismo igual número de suplentes. — 9) La representación legal corresponde al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace. — 10) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — S/raspado: adecuación, cierre. Vale.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4000,— e. 9|12 Nº 7.871 v. 9|12|76

Meflex Sudamericana

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 5 de junio de 1976 y del 10 de agosto de 1976, otorgadas ante el escribano Eduardo C. Medina don Adolfo Pedro Gandolfo, casado, argentino, militar retirado, de 51 años de edad, domiciliado en esta ciudad en la calle Rodríguez Peña 1968, con cédula de identidad de la Policía Federal Nro. 5.621.108; don Manuel Kulish, casado, argentino naturalizado, industrial, de 57, domiciliado en esta ciudad en la calle Cerrito 1330, con cédula de identidad de la Policía Federal Nro. 1.842.106; don León Szulanski, argentino naturalizado, casado, comerciante, de 54 años de edad, domiciliado en esta ciudad en la calle Tucumán 3238, con cédula de identidad de la Policía Federal Nro. 2.451.109; doña Consuelo Vázquez, casada, argentina, comerciante, de 51 años de edad, domiciliada en esta ciudad en la calle Vallejos 3828, con cédula de identidad de la Policía Federal Nro. 3.026.045 y don Segismundo Giedzinski, casado, argentino naturalizado, comerciante, de 57 años de edad, domiciliado en esta ciudad en la calle Paraguay 836, 4º piso, con cédula de identidad de la Policía Federal Nro. 3.534.430, constituyeron la sociedad anónima denominada MEFLEX SUDAMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Paraguay 866, 4º piso, con una duración de 99 años a contar desde la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y cuyo objeto social es el siguiente: realizar operaciones por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país: a) Industriales: mediante la fabricación de tubos y sus accesorios para la conducción de fluidos; maquinarias y herramientas relacionadas con los productos detallados en este inciso; b) Comerciales: mediante la importación, exportación, comercialización e instalación en el mercado interno de los productos indicados en el inciso a) y las materias primas, accesorios y elementos que intervengan en dichos procesos. — Mediante la explotación de patentes de invención, marcas de fábricas, diseños y modelos industriales, el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos directamente vinculados con el objeto social; c) Financieras: mediante inversiones a aportes de capitales a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, sean nacional o extranjeras, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; financiaciones en general y toda clase de créditos garantizados con cualquiera de los medios previstos por la legislación o sin garantía, intervenir en la compra y venta de acciones, títulos, debentures, letras y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros y en la constitución, transferencia, cesión parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real y de garantía y todo tipo de operaciones financieras permitidas por las leyes en vigencia, con exclusión de las contempladas por el Decreto Ley 18.061|69 y cualquier otro que requiera el concurso público. — El Capital Social es de $ 250.000 representado por 2.500 acciones ordinarias al portador de $ 100 de valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción, totalmente suscripto por los socios en partes iguales e integrado en dinero en efectivo en un 25 por ciento debiendo integrar el remanente en el plazo de dos años. — Los Organos de administración y fiscalización quedaron constituidos de la siguiente manera: Directorio con mandato hasta la primer Asamblea que realice la sociedad; Presidente: Adolfo Pedro Gandolfo; Vicepresidente: Manuel Kulish; Director titular: León Szulanski. — Síndicos titular y suplente, respectivamente, con mandato hasta la primer Asamblea que celebre la sociedad los Contadores Públicos: Jacobo Zelzman y José Antonio Cilley. — En el futuro la sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de diez con mandato por un año. — Y la fiscalización estará a cargo de un síndico titular por un año, debiendo elegirse un suplente por el mismo plazo de duración. — La representación legal de la sociedad estará a cargo del presidente o del vicepresidente en forma indistinta. — El ejercicio financiero finalizará el 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, noviembre 1º de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6800,— e. 9|12 Nº 7.817 v. 9|12|76

Martínez, Sarmenti y Compañía

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURAS públicas del 16|3|1976 y 9|8|1976 que transcriben el acta de Asamblea General Extraordinaria del 15|12|1975 fue protocolizada la reforma del estatuto de MARTINEZ, SARMENTI Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, con domicilio en Inclán Nº 4171, Capital Federal, teniendo por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comerciales: compra, venta, cesión, consignación, comisión, representación, importación, exportación, mandatos, de mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, en el ramo de papelería, cartonería, artículos de escritorio, librería, enseñanza, inclusive muebles y máquina para esos fines y artículos para dibujo y arte gráficas. — Industriales: fabricación de artículos y elementos para oficina, fabricación y elaboración de papel, cartón y productos derivados de éstos, integrada o no con plantaciones forestales. — Financieras: Relacionado con sus actividades podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse; se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en el Decreto Ley Nº 18061|69 y toda otra por la que se requiera el concurso público. — El plazo de duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — El capital social es de dos millones quinientos mil pesos. — La administración estará a cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de 3 y un máximo de 10 miembros, con mandato por 3 años, pudiendo la Asamblea elegir directores suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — La representación legal estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente, indistintamente, quienes tienen el uso de la firma social. — La fiscalización estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año. — El ejercicio cierra el 30 de junio.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.700,— e. 9|12 Nº 7.770 v. 9|12|76

Forestadora Nature

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura del 27 de julio de 1976, pasada ante el Escribano Horacio O. Manso, se constituyó FORESTADORA NATURE SOCIEDAD ANONIMA, con los siguientes socios: Jorge Fernando Traversi, argentino, abogado, nacido el 4 de junio de 1934, Cédula de Identidad de la Policía Federal 6.492.616, domiciliado en la calle Agustín Alvarez 1152, Vicente López, Provincia de Buenos Aires y Bernardo Hoffman, argentino, casado, abogado, nacido el 31 de julio de 1942, Cédula de Identidad de la Policía Federal 3.733.533 domiciliado en Sarmiento 1574, 2º piso, Capital Federal. — Domicilio. Hipólito Yrigoyen 785, 5º piso, departamento O, Capital Federal. — Objeto social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Forestadora: Mediante la implantación de montes y/o bosques, cultivados o no, sobre tierras propias, arrendadas u obtenidas en carácter de concesiones estatales, ya sean nacionales o provinciales; la reforestación de bosques naturales y/o cultivados: estudios técnicos sobre especies vegetales, suelos y zonas aptas para la forestación: organización de establecimientos que constituyan unidades técnicas y económicas para la explotación forestal e instalación de viveros. — Comercial: Mediante la compraventa, consignación, representación y distribución de toda clase de maderas en bruto, semielaborada y/o elaboradas, maderas terciadas, paneles de madera aglomerada y demás derivados de la madera. — Explotación de aserraderos y obrajes y operaciones de exportación e importación. — Industrial: Mediante la fabricación de artículos de madera: transformación, manufactura y fraccionamiento de la misma. — Inmobiliaria: Mediante la compra y urbanización de inmuebles urbanos y rurales y todas las operaciones comprendidas en la Ley 13.512. — Mandataria: Mediante la realización de implantaciones por cuenta de terceros. — La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. — Plazo de duración: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: doscientos mil pesos representado por doscientas mil acciones de un peso valor nominal cada una. — Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio con el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por un año. — La fiscalización está a cargo de un Síndico Titular por el término de 1 año. — La asamblea debe elegir igual número de suplentes por el mismo término. — Presidente: Jorge Fernando Traversi. — Vicepresidente: Fernando Castellanos (h) — Director: Oscar Rodolfo del Giovannino. — Síndico Titular: Doctor Bernardo Hoffman. — Síndico Suplente: Contadora Pública Nacional Elida Martínez de Zénere. — Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — Raspado: Traversi. vale. — E/líneas: departamento O. Vale.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.800,— e. 9|12 Nº 7.369 v. 9|12|76

Icacos

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL AGROPECUARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA CONSTITUCION de ICACOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGROPECUARIA, por escritura 20|11|1972 y complementaria del 14|3|1973. — Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Socios. Juan Cruz Varela, argentino, nacido el 13 de julio de 1930, casado, comerciante, L. E. 4.239.472, domiciliado en José Evaristo Uriburu 1471 Capital; Guy Leonardo Gibrat, argentino, nacido el 22|7|1931, casado, empleado, C. I. 2.194.755, domiciliado en Cerrito 1222 Capital; Jorge Miguel Pomiró, argentino, nacido el 13|1|1938, casado, abogado, C. I. 3.369.337, domiciliado en Ayacucho 2133, piso 1º, Capital; Dalmiro Florencio Varela, argentino, casado, comerciante, nacido el 17|4|1938, L. E. 4.269.615, domiciliado en José Evaristo Uriburu 1471, Capital. — Capital: pesos 200.000. — Objeto: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, máquinas de todo tipo, equipos, líneas rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, patentes, marcas, sean nacionales u extranjeras y su negociación en el país o fuera de él, en todo lo que se relacione con la actividad agropecuaria que constituye el objeto principal de la sociedad. — b) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad

de la sociedad o de terceros, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo, cultivos y forestaciones y reforestaciones de toda clase, en cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, bosques, montes, plantaciones de todo tipo y clase y la compraventa, permuta, locación, depósito, consignación y cualquier otra clase de operación sobre esos bienes. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho, contraer obligaciones y ejercer los actos que sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. — El directorio está compuesto de tres a cinco miembros, con mandato por dos años. — Es presidente Guy Leonardo Gibrat. — Vicepresidente: Juan Cruz Varela. — Vocales. Dalmiro Florencio Varela. — El Organo Fiscalizador a cargo de Síndico Titular José María Cafferata. — Suplente: Ignacio Viale. — La representación legal corresponde al Presidente del Directorio y a un Director quienes actúan en forma indistinta. — El Síndico dura un año. — El ejercicio cierra el 30 de abril de cada año.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.300,— e. 9|12 Nº 7.754 v. 9|12|76

Hueney Ruca

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria a cargo del autorizante, se hace saber por un día:

QUE LA sociedad HUENEY RUCA SOCIEDAD ANONIMA, por Asamblea celebrada el 6 de octubre de 1975, transcripta en la escritura Nº 56 y 125, del 7 de abril y 21 de julio de 1976, ante la Escribana Alfonsina J. Simonetti, sancionó el Aumento del Capital Social y su respectiva emisión, reformando los artículos del Estatuto social, que a continuación se detallan: Artículo 1º — La sociedad girará con el nombre precedentemente transcripto, con domicilio legal en la calle Melo 1934, piso 7º, oficina E. — El capital social fijado en el artículo 4º será de $ 6.000.000. — Por el artículo 10, se dispone que la representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente, o el Vicepresidente en ausencia del primero. — Además de los nombrados la representación legal y firma social podrá ser ejercida por dos cualesquiera de los directores designados a tales efectos o por uno cualquiera de los directores con mandato suficiente. — El capital se compone de acciones ordinarias al portador de $ 100 cada una.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.900,— e. 9|12 Nº 7.760 v. 9|12|76

Muestras y Exposiciones

SOCIEDAD ANONIMA
DE PROMOCIONES
Y PUBLICIDAD (MEXA)

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número sesenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de julio de mil novecientos setenta y cinco, ante mí, escribano Público, comparece don Mario Horacio Sanguinetti, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.934.591, domiciliado en Laprida número 1936, 2º piso, A, de esta Capital, mayor de edad, vecino de esta ciudad, persona hábil de mi conocimiento personal, doy fe, así como de que manifiesta: Que viene por la presente a elevar a escritura pública las Actas Constitutivas de Directorio, de Asamblea y Registro de Asistencia de Accionistas de la sociedad MUESTRAS Y EXPOSICIONES, S. A. DE PROMOCIONES Y PUBLICIDAD (MEXA), la que es continuadora de la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de "Saguier Castex y Asociados, Sociedad Anónima de Promociones y Publicidad" acreditando la existencia de la misma así como los documentos habilitantes referenciados con los siguientes elementos: a) Con su contrato social que fue elevado a escritura pública el día dos de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, por ante mí al folio mil treinta del Registro número 138 entonces interinamente a mi cargo, la que su testimonio fue inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número cuatro mil ochocientos noventa y dos, al folio ciento veintitrés del libro setenta Tomo A de Estatutos nacionales de fecha veinte de octubre de mil novecientos sesenta y nueve b) Con las Actas de Directorio números 23 de fecha 6 de junio de 1975 y de Asamblea de Accionistas número 24 de fecha 25 de junio del corriente año por la cual se dispone efectuar un cambio en la denominación social, adecuar el contrato a las normas vigentes y elevar el capital social así como designar presidente del directorio al compareciente. — Todos los documentos a los que he hecho referencia los he tenido a la vista para este acto y en fotocopia debidamente autenticada agrego por cabeza a la presente. — Y el doctor Sanguinetti manifiesta: Que dando cumplimiento a lo dispuesto en dichas actas solicita de mí el autorizante protocolice las mismas, así como el Registro de Accionistas lo que transcriptas en su parte pertinente dicen así: Acta Nº 23: En la ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco, a las dieciocho horas se reúnen los señores directores de "Saguier Castex y Asociados, S. A.", en el local social sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1110, 2º piso, oficina 4, bajo la presidencia de su titular, el señor Jorge Emilio Mariano Enrique Castex con la asistencia del Síndico titular, Cdor. Daniel Horacio Merlo. El señor presidente declara abierta la sesión haciendo saber al Directorio que ha efectuado la coyuntura comercial y económico-financiera de la empresa llegando a la conclusión de que es necesario elevar el capital social dentro del quíntuplo permitido por la Ley 19.550 como asimismo efectuar un cambio en la denominación social para lo cual propone convocar a una asamblea general extraordinaria acto en el cual los miembros de Directorio presentarían la renuncia, a sus cargos para elegir un nuevo Directorio. — Luego de un breve cambio de ideas se resuelve por unanimidad, Primero: Convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de junio de 1975 a las dieciocho, la que tendrá lugar en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1110, 2º piso, of. 4, de esta Capital Federal y por finalidad considerar el siguiente orden del día: 1º) Cambio de denominación social; 2º) Aumento del Capital social dentro del quíntuplo autorizado por la Ley 19.550; 3º) Tratamiento de las renuncias presentadas por los miembros del Directorio a sus cargos: 4º) Elección de Directores y Síndicos: 5º) Adecuación de los Estatutos Sociales a la Ley 19.550; y 6º) Designación de los accionistas para firmar el Acta. — El Directorio. — Segundo: Invitar a los señores accionistas a depositar sus acciones o los certificados bancarios de depósito correspondientes para cumplir con el requisito de depósito previo. — Tercero: Facultar al señor presidente para realizar todas las gestiones necesarias para la realización de la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 24 de junio de 1975. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veinte horas, labrando la consiguiente acta que es leída y en prueba de conformidad y satisfacción, es suscripta por los señores Directores Asistentes. — J. Castex — Susana Herzer — Daniel H. Merlo — H. Ibarguren — H. Vaudagna. — Acta número 24: En la ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de junio de 1975, a las dieciocho horas se reúnen los señores accionistas de "Saguier Castex y Asociados, S. A. de Promociones Publicidad", cuya nómina consta en el libro Depósito de Acciones y Asistencia a Asambleas Generales, folio número 6, para considerar el Orden del Día, que se consigna en la convocatoria respectiva, están presentes la totalidad de los accionistas que se presenta el total del capital social. — Abierto el acto, el señor presidente, Jorge E. M. C. Castex, pone de manifiesto que el Directorio ha realizado una evaluación de la coyuntura comercial y económico-financiera de la sociedad, siendo ésta la causa por la cual el Directorio ha convocado a una Asamblea General Extraordinaria, proponiendo se pase a considerar el Orden del Día. No habiendo observaciones se procede a tratar el Orden del Día. Primero: Cambio de denominación social. Por unanimidad se resuelve que en adelante "Saguier, Castex y Asociados", S. A. de Promociones y Publicidad, se denominará "Muestras y Exposiciones", S. A. de Promociones y Publicidad (Mexsa). — Segundo: Aumento de capital social. Dentro del quíntuplo autorizado por la Ley Nº 19.550. Por unanimidad se resuelve emitir del capital autorizado tres (tres) series de 10.000 acciones cada una, en acciones ordinarias, clase "A", de un (1) voto, de un peso ($ 1) cada una, que son suscriptas e integradas en el presente acto y también aumentar el capital social de $ 100.000, emitiéndose 5 (cinco) series de 10.000 acciones cada una, en acciones ordinarias, clase "A", de un voto, de un peso ($ 1) cada una, que son suscriptas e integradas en el presente acto. — Tercero: Tratamiento de las renuncias presentadas por los miembros del Directorio a sus cargos. Por unanimidad se resuelve aceptar las renuncias presentadas por los miembros del Directorio a sus cargos. — Cuarto: Elección de Directores y Síndicos. Luego de un intercambio de ideas se resuelve por unanimidad elegir para cubrir el cargo de Directores titulares a los señores Mario Sanguinetti, Mario Pérez, Roberto Lorenzoni, Mario Alberto Pérez y Juan Carlos Petrone, todos con mandato por un año, es decir, hasta el 24 de junio de 1976. Simultáneamente se procede en el seno del Directorio a la distribución de cargos, quedando el Directorio integrado de la siguiente forma Presidente: Mario Sanguinetti; Vicepresidente: Mario Pérez; Directores titulares: Roberto Lorenzoni, Mario Alberto Pérez y Juan Carlos Petrone. En cuanto a la elección de Síndicos, titular y suplente, la designación recae por unanimidad en el señor contador Daniel Horacio Merlo para cubrir el cargo de Síndico titular, y en el señor contador Héctor Vandanga para el cargo de Síndico suplente, ambos por un año, es decir, hasta el 24 de junio de 1976. — Quinto: Adecuación de los Estatutos Sociales a la Ley 19.550. En el presente acto es leída la adecuación de los Estatutos Sociales a la Ley 19.550, realizado por la asesoría legal, la cual es aprobada por unanimidad, transcribiéndose la misma al pie de la presente acta. — Sexto: Designación de dos accionistas para firmar el acta. A indicación del señor Jorge E. M. E. Castex se mociona para designar a los señores Roberto Lorenzoni y Mario Pérez para firmar el Acta. — Séptimo: Por unanimidad se autoriza al presidente, señor Mario Sanguinetti, y al vicepresidente, señor Mario Pérez, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — No habiendo más asuntos que tratar y luego de un cuarto intermedio para labrar la presente, se levanta la Asamblea siendo las veinte. — Transcripciones: "Estatuto: Denominación. Domicilio. Plazo y objeto. 1º) Con la denominación de "Muestra y Exposiciones, S. A. de Promociones y Publicidad" (Mexsa), continúa funcionando la Sociedad Anónima de Promociones y Publicidad. Tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, avenida Diagonal Roque Sáenz Peña 1110, 2º piso, y podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero, según lo establezca el Directorio. Este podrá cambiar el domicilio legal, debiendo dicha resolución inscribirse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y comunicarse a la autoridad de control. — Artículo 2º: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Juzgado mencionado en el artículo anterior. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto: a) Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la explotación del ramo de promociones comerciales, industriales, agropecuarias, culturales, científicas o de cualquier otra índole y a la divulgación, difusión, información, publicidad y propaganda, en todos sus aspectos y modalidades, por todos los medios conocidos o que se crearen en el futuro; b) Dedicarse a producir, distribuir, adquirir o enajenar, importar y exportar y explotar directa o indirectamente, como locadora o locataria o cualquier otro título, toda clase de películas cinematográficas de cualquier género y extensión para cine y televisión y explotar negocios editoriales de publicidad; c) Dedicarse a la edición, impresión, distribución, realización, fabricación, industrialización, comercialización, importación o exportación de toda clase de publicaciones, elementos y aparatos necesarios o convenientes a esos fines y a cualquier otra actividad lícita relacionada directa o indirectamente con los mismos. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios y actividades comerciales, rurales, inmobiliarios o financieras relacionadas directa o indirectamente con su objeto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en el presente estatuto. — Capital. — Artículo 4º: El capital se fija en la suma de pesos cien mil ($ 100.000) representados por cien mil (100.000) acciones adicionales clase "A" de un (1) voto al portador, de un peso ($ 1.—), cada una el que se encuentra totalmente suscripto e integrado, dividido en diez (10) series de diez mil acciones cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 del Decreto-Ley 19.550. — Artículo 5º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derechos a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles, una participación adicional en las ganancias — Artículo 6º: Para la suscripción de las nuevas series se dará preferencia a los tenedores de las anteriores en proporción a las acciones que posean, pudiendo hacer uso de este derecho hasta treinta (30) días después de la última publicación que por tres (3), se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo 7º: Las acciones son al portador y tanto ellas como los certificados provisorios de las no integradas serán firmadas en la forma establecida por el artículo 212 de la Ley número 19.550 y llevarán los recaudos señalados en el artículo 211 de la mencionada Ley. Las acciones se entregarán al accionista una vez integrado el valor de las mismas. — El directorio podrá emitir títulos representativos de una o varias acciones. — La sociedad sólo reconoce un propietario por cada acción. — El suscriptor de una acción no integrada, será solidariamente responsable con sus sucesores hasta la integración de la misma. — Carecerá de validez para la sociedad la cesión o transferencia de una acción no integrada si previamente no es puesta en conocimiento del directorio e inscripta en el libro especial, que a tal fin se llevará. — Artículo 8º: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550. — Administración y Representación. — Artículo 9º: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres (3) y un máximo de diez (10) con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La Asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo 10: Los directores prestarán una garantía que será de pesos cien ($ 100) en dinero en efectivo. — Artículo 11: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y Art. 9º del Decreto-Ley Nº 5.965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos: operar con los Bancos: de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales, u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive, querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La presentación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio y en caso de ausencia o impedimento de éste al vicepresidente. — Fiscalización. — Artículo 12: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo 13: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera o segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237, de la Ley Nº 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 14: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al resolver la asamblea cada aumento de capital. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo 15: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 16: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo las resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital

suscripto para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. d) El saldo, en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Artículo 17: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador o liquidadores designado(s) por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — No habiendo más asuntos que tratar y luego de un cuarto intermedio para labrar el presente, se levanta la asamblea siendo las veinte horas, y en prueba de conformidad y ratificación, es suscripta por los señores Directores Asistentes. — M. Sanguinetti. — Mario Pérez. — R. Lorenzoni. — Mario A. Pérez. — J. C. Petrone. — "Asamblea General Extraordinaria del 24 de junio de 1975. — Número de Orden — Fecha — año — día — mes — Accionista (nombre completo y apellido) — Representante (nombre completo y apellido) — Cantidad de Acciones o Certificados — número de los Títulos, Acciones o Certificados — Capital — Cantidad de Votos — Décimo (art. 350 C. C.) — dos décimos en los presentes Firmas. — 1 — 19 — í Susana I. Herzer — por sí — 1000 — 1000 — 1000. — 2 — 19 — 6 Jorge E. M. E. Castex — por sí — 6000 — 6000 — 6000. — 3 — 19 — 6 Mario Pérez, por sí — 6000 — 6000 — 6000. — 4 — 19 — 6 Roberto Lorenzoni — por sí — 6000 — 6000 — 6000. — 5 — 19 — 6 Mario Sanguinetti — por sí — 1000 — 1000 — 1000. — 20.000 — 20.000. — En Buenos Aires, a 19 de junio de 1975 (a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y cinco) se depositan 20.000 acciones ordinarias, al portador, clase "A", 1ª y 2ª series de 1 voto cada acción, correspondientes al capital suscripto de $ 20.000 ($ 1.— nominal c/acción), con derecho a 20.000 votos, conforme lo establecido por la Ley Nº 19.550, a fin de cumplir con el requisito de depósito previo a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 24 de junio de 1975. — En Buenos Aires, a 24 de junio de 1975 (veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y cinco), se cierra el presente registro de Asistencia a Asambleas Generales y Depósito de Acciones, con la presencia de la unanimidad de los accionistas de por sí en las condiciones del párrafo anterior, siendo las veinte y sin la presencia del Inspector de Justicia. — Conste. — M. Pérez. — Roberto Lorenzoni". — El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Nombre — Suscripción — Acciones — Integración — Clase — Monto — Naturaleza — Modalidad: Susana I. Herzer: 5.000 ordinarias, 1 voto: $ 5.000 — dinero en efectivo — 2 años. — Jorge E. M. E. Castex: 30.000 ordinarias — 1 voto — pesos 30.000, dinero en efectivo — 2 años. — Mario Pérez: 30.000 ordinarias — 1 voto — $ 30.000 — dinero en efectivo — 2 años. — Roberto Lorenzoni: 30.000 ordinarias — 1 voto — $ 30.000 — dinero en efectivo — 2 años. — Mario Sanguinetti: 5.000 ordinarias — 1 voto — $ 5.000 — dinero en efectivo — 2 años. — Se designa para integrar el Directorio: Mario Horacio Sanguinetti, Presidente. — Vicepresidente: Mario Pérez. — Directores Titulares: Roberto Rinaldo Lorenzoni, Mario Alberto Pérez, Juan Carlos Petrone. — Síndico Titular: Daniel Horacio Merlo. — Síndico Suplente: Héctor Vaudagna. — Se confiere Poder Especial a Mario Horacio Sanguinetti y Mario Alberto Pérez a fin de que actuando en forma conjunta, separada o alternativa en nombre y representación de los constituyentes de la sociedad, recauden el importe de las suscripciones, efectúen el depósito previo que ordena la Ley y con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de autoridad de control y ulterior inscripción en el Registro Público de Comercio. — En consecuencia el compareciente deja elevada a escritura pública las actas relacionadas en los términos en que fueron suscriptas. Leída que les fue se ratifica de su contenido y firma por ante mí, doy fe. Mario H. Sanguinetti. Hay un sello, ante mí Felipe Yofre. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio doscientos noventa y nueve del Registro número 461 a mi cargo, doy fe. Para la sociedad Mexa S.A., expido el primer testimonio en fotocopia que sello y firmo en lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello: Felipe Yofre. — Primer Testimonio. Escritura número doscientos ochenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, ante mí, escribano público, comparece don Mario Horacio Sanguinetti, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.984.591, domiciliado en Laprida número 1956 2º piso "A" de esta ciudad, mayor de edad, vecino de esta ciudad, persona hábil, de mi conocimiento personal, doy fe y manifiesta: Que con fecha 1º de julio del corriente año elevó a escritura pública por ante mí al folio 299, de este Registro número 461, el acta constitutiva de la sociedad "Muestras y Exposiciones S.A. de Promociones y Publicidad (MEXSA)", quedando autorizada por la misma para aceptar o proponer modificaciones a las mismas, manifiesta el doctor Sanguinetti: Que presentada la escritura a la Inspección General de Personas Jurídicas para su aprobación se sustanció el expediente número 162762, en el que se observó el artículo 1º señalando que deberían darse los motivos del cambio de la denominación de la sociedad. Expresa el doctor Sanguinetti que ésta se modificó en virtud de que sin perjuicio de lo establecido en el objeto social, la sociedad se ha de dedicar fundamentalmente a las muestras, exposiciones y promociones de todo tipo. Añade el doctor Sanguinetti que con relación a la observación planteada por la Inspección del artículo 3º, inciso c) en el sentido de suprimir la frase "de cualquier otra actividad lícita relacionada directa o indirectamente con los mismos", manifiesta que está de acuerdo con la misma, procediendo en este acto a suprimirla por lo que el artículo quedara en adelante redactado de la siguiente manera: 'Dedicarse a la edición, impresión, distribución, realización, fabricación, industrialización, comercialización, importación o exportación de toda clase de publicaciones, elementos y apaartos necesarios o convenientes a esos fines. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones, que se relacionen directa o indirectamente con aquél. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios y actividades comerciales y rurales, inmobiliarias o financieras relacionadas directamente o indirectamente con su objeto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en el presente estatuto. Con lo que dio por concluidas sus manifestaciones solicitando de mí el autorizante expida testimonio de la presente a efectos de elevarla ante la Inspección General de Personas Jurídicas para la definitiva aprobación de la sociedad. Leída que le fue se ratifica de su contenido y firma por ante mí, doy fe, Mario Sanguinetti. Hay un sello. Ante mí: Felipe Yofre. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 563 del Registro número 461 a mi cargo, doy fe. Para la sociedad, expido este primer testimonio en un sello de Actuación Notarial, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello: Felipe Yofre. — Buenos Aires, treinta de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. Visto el expediente A.32793|162762, en el que se gestiona la conformidad del Organismo, respecto a la reforma estatutaria presentada, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: Artículo 1º Conformar las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad 'Saguier, Castex y Asociados, Sociedad Anónima de Promociones y Publicidad", sancionadas por la asamblea del 24 de junio de 1975, transcriptas en las escrituras públicas números 161 y 286, otorgadas en Buenos Aires el 1º de julio y 13 de noviembre de 1975, registro Nº 461, cuyos testimonios obran de fs. 28 a 34 y fs. 47. La sociedad en lo sucesivo se denominará "Muestras y Exposiciones S.A. de Promociones y Publicidad (MEXSA)" y deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto del 12 de enero de 1932, sobre la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, de su nueva denominación respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º Regístrese, fórmese expediente con la documentación de fs. 28 a 34, 47 y copia autenticada de la presente, para su presentación ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. La sociedad deberá acreditar la inscripción de la reforma en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días. Notifíquese. Resolución I.G.P.J. Nº 4327. Oscar Sturla, Subinspector Gral. legal a|c Inspección General. Para ser presentado en el Registro Público de Comercio expido el presente testimonio que sello y firmo en lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 42.600,— e. 9|12 Nº 7.786 v. 9|12|76

Paraiba

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PARAIBA, Sociedad Anónima: 1) Benjamín Elijis, casado, comerciante, de 53 años, argentino, L. E. 1.670.865; Fanny Fischman, casada, comerciante, de 52 años, argentina, L. C. 3.398.850, ambos domiciliados en Alberti 1256, 1º C, Capital. — 2) 11 de octubre de 1976. — 3) PARAIBA, SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Corrientes 2438, 8º D, Capital. — 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la comercialización, distribución, depósito, recibir y dar en consignación, adquirir, registrar y vender patentes y marcas referidos a productos de almacén, comestibles, carnes, bazar, de limpieza, vestimenta y artefactos para el hogar. Ejercer representaciones, mandatos y realizar negocios de importación y exportación; b) Industriales: Mediante la fabricación de artefactos para el confort del hogar; c) Financieras: Mediante aportes e inversiones de capital a particulares, sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía, dar avales, constitución y|o transferencia de hipotecas, compraventa y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y otras por las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, construcción de obras públicas y civiles, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes de la propiedad horizontal; e) Agropecuarias: Mediante la explotación y|o administración de establecimientos dedicados a la agricultura, ganadería, forestación y fruticultura y demás establecimientos agrarios en forma directa o indirecta en campos propios o ajenos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) 99 años a contar de su inscripción. — 7) $ 200.000.— en acciones ordinarias al portador de 5 votos. — 8) Presidente: Fanny Fischman; vicepresidente, Benjamín Elijis; síndico titular: Isidoro Vinocur y síndico suplente: Marta Kuc. Duran en sus mandatos 1 año. — 9) El presidente por sí, o al vicepresidente con un director cualquiera en forma conjunta. — 10) 31 de agosto. — Entre líneas: a contar de su inscripción — en acciones ordinarias al portador de 5 votos: Vale. — En caso de componerse el Directorio de dos miembros la representación legal corresponderá en forma indistinta al presidente o vicepresidente.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.600,— e. 9|12 Nº 7.828 v. 9|12|76

Nay

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SE COMUNICA que según escritura de fecha 12 de octubre de 1976, pasada por ante la escribana de esta ciudad, doña Lucrecia Gras Goyena, al folio 465 del Registro 44 de su adscripción, los cónyuges en primeras nupcias entre sí don Nison Dalmasio Brodsky, argentino, nacido el 23 de agosto de 1938, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.869.675, comerciante y doña Eva Ada Emiliozzi de Brodsky, argentina, nacida el 6 de febrero de 1946, con Libreta Cívica Nº 5.453.939, comerciante, ambos domiciliados en la calle Humberto Iº 915, 5º piso G de esta Capital, constituyeron NAY SOCIEDAD ANONIMA, la que tiene su domicilio en la ciudad de Bs. As., actualmente en la calle Humberto Iº 915, 5º piso, departamento G. — La sociedad tiene una duración de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Su objeto es el siguiente: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país y|o en el exterior. a) Comerciales: Mediante la comercialización, distribución, depósito, importación, exportación, recibir y dar en consignación, adquirir, registrar y vender patentes y marcas referidas a poductos de almacén, comestibles, bazar, de limpieza, vestimenta y artefactos para el hogar, incluso ejercer representaciones, mandatos y servicios. — b) Industriales: Mediante la fabricación de artefactos para confort del hogar. — c) Financiera: Mediante aportes o inversiones de capital a particulares, sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, dar avales, constitución y|o transferencias de hipotecas, compraventa y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y otras por la que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliaria: Mediante la compraventa y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes de propiedad horizontal. — e) Agropecuarias: Mediante la explotación y|o administración de establecimientos dedicados a la agricultura, ganadería, forestación y fruticultura y demás establecimientos agrarios en forma directa o indirecta en campos propios o ajenos, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — El capital social es de cincuenta mil pesos, representado por cinco mil acciones de diez pesos valor nominal, cada una. — El directorio está integrado por: don Nison Dalmasio Brodsky como presidente y por doña Eva Ada Emiliozzi de Brodsky como Vicepresidente. — El órgano fiscalizador está a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, quienes duran en sus funciones un año. — Se designó como síndico titular a don Isidoro Vinocur y a doña Marta Kuc como síndico suplente. — La representación legal de la sociedad está a cargo del presidente y del vicepresidente en forma indistinta. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador un voto.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.000,— e. 9|12 Nº 7.825 v. 9|12|76

Rehabi - Center

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) JUAN LUIS GOVI, argentino, comerciante, nacido el 8 de enero de 1928, casado, domiciliado en Gaspar Campos 1209, Vicente López, Prov. de Buenos Aires, L. E. 7.416.977; Ada Alicia García, argentina, comerciante, nacida el 6 de diciembre de 1944, soltera, domiciliada en Luis Viale 2562, P. B., Dpto. D, Capital Federal, L. C. 4.539.189 y Jorge Luis Lombardo, argentino, comerciante, nacido el 17 de enero de 1911, casado, domiciliado en Directorio 4011, 8º Dpto. 85, Pabellón 29 A, Capital, L. E. 101.179 y Oscar Daniel Aranciva, argentino, comerciante, nacido el 3 de enero de 1950, casado, domiciliado en Franklin D. Roosevelt 5657, 5º "D", Capital Federal, L. E. 8.406.364. — II) 1º|10|1976. — III) REHABI-CENTER, SOCIEDAD ANONIMA. — IV) Caracas 852, Capital Federal. — V) Comerciales: promoción y contratación de servicios para la atención médica. — VI) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — VII) $ 200.000, representado por 200.000 acciones de un peso cada una, al portador, de un voto. — VIII) Presidente: Juan Luis Govi; vicepresidente: Ada Alicia García; directores titulares: Jorge Luis Lombardo y Oscar Daniel Aranciva, con mandato por un año; fiscalización: síndico titular: Juan Carlos Otero y síndico suplente: Alfredo Mario Lasgoity, con mandato por un año. — IX) Presidente o vicepresidente en forma indistinta o dos directores en forma conjunta. — X) 31 de diciembre. — Enmendado: Lombardo: Vale.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.800,— e. 9|12 Nº 7.347 v. 9|12|76

Host

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SE COMUNICA que según escritura de fecha 12 de octubre de 1976, pasada por ante la escribana de esta ciudad, doña Lucrecia Gras Goyena, al folio 469 del Registro 44 de su adscripción, los cónyuges en primeras nupcias entre sí, don Nison Dalmasio Brodsky, argentino, nacido el 23 de agosto de 1938, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.869.675, comerciante, y doña Eva Ada Emiliozzi de Brodsky, ar-

gentina, nacida el 6 de febrero de 1946, con Libreta Cívica Nº 5.453.939, comerciante, ambos domiciliados en la calle Humberto Primo 915, 5º piso, departamento "G", de esta ciudad, constituyeron HOST SOCIEDAD ANONIMA, la que tiene domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Humberto Primo 915, 5º piso, departamento "G". — La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — El objeto de la sociedad es el siguiente: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país y|o en el exterior: a) Comerciales: Mediante la comercializacin, distribución, depósito, importación, exportación, recibir y dar en consignación, adquirir, registrar y vender patentes y marcas referidos a productos de almacén, comestibles, bazar, de limpieza, vestimenta y artefactos para el hogar, incluso ejercer representaciones, mandatos y servicios; b) Industriales: Mediante la fabricación de artefactos para confort del hogar; c) Financiera: Mediante aportes o inversiones de capital a particulares, sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, dar avales, constitución y|o transferencias de hipotecas, compraventa y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y otras por la que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la compraventa y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos y la realización de todas las operaciones comprendidas en las leyes de la propiedad horizontal; e) Agropecuarias: Mediante la explotación y|o administración de establecimientos dedicados a la agricultura, ganadería, forestación y fruticultura y demás establecimientos agrarios en forma directa o indirecta, en campos propios o ajenos. — El capital social es de cincuenta mil pesos, representado por cinco mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. — El Directorio está compuesto por don Nison Dalmasio Brodsky como presidente y doña Eva Ada Emiliozzi de Brodsky como vicepresidente. Duran 1 año. — El órgano fiscalizador está a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, quienes duran un año en sus funciones. — Se designa a don Isidoro Vinocur como síndico titular y doña Marta Kuc como síndico suplente. — La representación legal de esta sociedad corresponde al presidente y al vicepresidente en forma indistinta. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — Las acciones emitidas son ordinarias, al portador, 1 voto. — Entrelíneas: Duran 1 año. Vale.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.000,— e. 9|12 Nº 7.827 v. 9|12|76

Cardellino y Compañía

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura del 19 de diciembre de 1975 pasada ante el escribano de esta ciudad, don Fernando F. Salcedo, bajo el Nº 315 al folio 857 del Registro Nº 474 de su adscripción, se protocolizó lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 3 de diciembre de 1975 que consistió en reformar el Estatuto Social adecuándolo a las disposiciones del Decreto-Ley 19.550|72, lo que fue conformado por la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución Nº 3888 del 14 de setiembre de 1976, quedando redactado de la siguiente manera: "Estatuto Social. Denominación. Domicilio. Plazo y Objeto: Artículo Primero: Con la denominación de "CARDELLINO Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA", continuará funcionando la sociedad que se constituyera con el nombre de "Cardellino y Compañía Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Tiene su domicilio legal en la calle Presidente Luis Sáenz Peña número 374, de la ciudad de Buenos Aires. — Artículo Segundo: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, el 20 de noviembre de 1967. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación de toda clase de tejidos, ropas de vestir para damas, caballeros y niños, artículos de mercadería, zapatería y tienda, instalación de agencias y sucursales; ejercer mandatos, comisiones y consignaciones. — Industriales: Mediante la fabricación y confección de toda clase de ropa para vestir en telas, cueros, fibra sintética y sus mezclas y|o combinaciones. — Asimismo, la sociedad podrá financiar tales operaciones, efectuar inversiones o aportes de capital a particulares, o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, con exclusión de las operaciones financieras que estuvieren comprendidas en la Ley 18.061 y las que requieran el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá realizar todos los actos que directa o indirectamente se vinculen con su objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital. Artículo Cuarto: El capital social es de doscientos mil pesos, representado por veinte mil acciones de diez pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 del Decreto-Ley número 19.550. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 del Decreto-Ley 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo a lo determinado por el artículo 193 del Decreto-Ley 19.550. — En caso de integración del capital con bienes, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo a lo determinado por el artículo 53 del Decreto-Ley 19.550. — Administración y representación. Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 6 con mandato por tres años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Los directores pueden ser reelectos indefinidamente. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo Noveno: Los directores deben prestar en garantía de su desempeño la suma de un mil pesos en efectivo, o su equivalente en títulos o acciones, no pudiendo ser éstas de la propia sociedad. — Artículo Décimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley 5.965|63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: operar con los Bancos: de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas, poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. — Fiscalización. Artículo Undécimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular designado por la asamblea, que también deberá designar un síndico suplente, quienes durarán un año en sus funciones y serán reelegibles. — Asambleas. Artículo Duodécimo: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 del Decreto-Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Décimo Tercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribirse y en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Décimo Cuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 del Decreto-Ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes, con derecho a voto. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el Fondo de Reserva Legal; b) A remuneración al Directorio y síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva, o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad, a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Décimo Sexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio, o por el liquidador designado por la Asamblea, bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo, y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — Lo testado no vale.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 197[illegible]. — Lucio F. Meléndez, secretario.

$ 14.500,— e. 9|12 Nº 7.878 v. 9|12|76

Frigorífico Lafayette

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura del 19 de diciembre de 1975 pasada ante el escribano de esta ciudad, don Fernando F. Salcedo, bajo el Nº 314 al folio 851 del Registro Nº 474 de su adscripción, se protocolizó lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 31 de julio de 1975 que consistió en reformar el Estatuto Social adecuándolo a las disposiciones del Decreto-Ley 19.550|72, lo que fue conformado por la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución Nº 4130 del 24 de setiembre de 1976, quedando redactado de la siguiente manera: "Estatuto Social. Denominación. Domicilio. Plazo y Objeto: Artículo Primero: Con la denominación de "FRIGORIFICO LAFAYETTE SOCIEDAD ANONIMA", continuará funcionando la sociedad que se constituyera con el nombre de "Frigorífico Lafayette Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria". — Tiene su domicilio legal en la calle Lafayette 1740 de la ciudad de Buenos Aires. — Artículo Segundo: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, acaecido el 20 de noviembre de 1967. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros a las siguientes actividades: Industriales: Explotación de la industria frigorífica, instalación y explotación de cámaras para producir frío y preparación y manufactura de productos alimenticios, pudiendo realizar también faena de hacienda y la preparación de carnes y subproductos, en todos sus aspectos y modalidades. — Comerciales: Mediante la compraventa de carne, importación y exportación de tales productos elaborados o a elaborarse, de haciendas y materias primas referidas a la alimentación y en especial a la industria frigorífica. — Agropecuarias: En general la explotación de campos para destinarlos a la agricultura, ganadería, fruticultura, y forestación y toda otra actividad afín al cultivo de la tierra y la cría e invernada de animales para la producción de alimentos. Asimismo la sociedad podrá financiar tales operaciones, efectuar inversiones o aportes de capital a particulares o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, con exclusión de las operaciones financieras que estuvieren comprendidas en la Ley 18.061 y las que requieran el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá realizar todos los actos que directa o indirectamente se vinculen con su objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital. — Artículo Cuarto: El capital social es de trescientos mil pesos, representado por treinta mil acciones de diez pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 del Decreto-Ley número 19.550. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 del Decreto-Ley 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 del Decreto-Ley 19.550. En caso de integración del capital social con bienes, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 53 del Decreto-Ley 19.550. — Administración y representación. — Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 8 con mandato por tres años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Los directores pueden ser reelectos indefinidamente. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo Noveno: Los directores deben prestar en garantía de su desempeño, la suma de un mil pesos ($ 1.000) en efectivo o su equivalente en títulos o acciones, no pudiendo ser éstas de la propia sociedad. — Artículo Décimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley 5.965|63. — Puede, en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos: de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. — Fiscalización. Artículo Undécimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular designado por la Asamblea, que también deberá designar un síndico suplente, quienes durarán un año y serán reelegibles. — Asambleas. Artículo Duodécimo: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el art. 237 del Decreto-Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Décimo Tercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribirse y en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Décimo Cuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 del Decreto-Ley 19.550, según la clase de Asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. — A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al Directorio y síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva, o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Décimo Sexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el li-

quidador designado por la Asamblea, bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo, y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. Lo testado no vale.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.900,— e. 9|12 Nº 7.879 v. 9|12|76

La Nicoleña

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura del 18 de diciembre de 1975, pasada ante el Escribano de esta ciudad, don Fernando F. Salcedo al folio 823 del Registro Nº 424 de su adscripción, se protocolizó lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 30 de setiembre de 1975 que consistió en reformar el Estatuto social adecuándolo a las disposiciones del Decreto Ley número 19.550|72, lo que fue conformado por la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución Nº 3894 del 14 de setiembre de 1976, quedando redactado de la siguiente manera: Estatuto social. Denominación. Domicilio. Plazo y Objeto: Artículo Primero: Con la denominación de "LA NICOLEÑA SOCIEDAD ANONIMA" continuará funcionando la sociedad que se constituyera con el nombre de "La Nicoleña Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Mandataria". — Tiene su domicilio legal en la calle Florida número 274, 4º piso, oficina 42 de la ciudad de Buenos Aires. — Artículo Segundo: Su duración es de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, el 15 de diciembre de 1964. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros a las siguientes actividades: Agropecuarias: Mediante la explotación agrícola de campos para destinarlos a la producción forestal, frutícola, cerealista, floricultura y horticultura y en general al cultivo de la tierra: la explotación ganadera tales como la vacuna, equina, ovina, porcina y avícola, la cría e invernada de animales, como así también explotar tambos, chacras, criaderos, cabañas, granjas y quintas y todo otro negocio relacionado con la agricultura y ganadería. — Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, explotación, locación, administración y construcción de inmuebles sea o no bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicten. — Navieras: Mediante la construcción, reparación, compra, venta y cualquier otra operación de tipo comercial de embarcaciones de toda clase y porte, guardería náutica, mecánica, solpeño, competición y deportiva y toda actividad relacionada con la explotación de astilleros, incluso la importación y exportación de barcos y de todos los repuestos y accesorios relacionados con embarcaciones. — Asimismo la sociedad podrá financiar las operaciones que forman parte de su objeto social y efectuar inversiones o aportes de capital a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, con exclusión de las operaciones financieras que estuvieren comprendidas en la Ley 18.061 y las que requieran el concurso público. — Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá realizar todos los actos que directa o indirectamente se vinculen con su objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo Cuarto: El capital social es de tres millones de pesos, representado por tres millones de acciones de un peso, valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 del Decreto Ley número 19.550. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 del Decreto Ley 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo a lo determinado por el artículo 193 del Decreto Ley 19.550. — En caso de integración del capital social con bienes, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo a lo determinado por el artículo 53 del Decreto Ley 19.550. — Administración y Representación: Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 9, con mandato por tres años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — Los directores pueden ser reelectos indefinidamente. — La asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo Noveno: Los directores deben prestar en garantía de su desempeño, la suma de un mil pesos en efectivo o su equivalente en títulos o acciones, no pudiendo ser éstas de la propia sociedad. — Artículo Décimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley 5.965|63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos: de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. Fiscalización. — Artículo Undécimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular designado por la asamblea que también deberá designar un Síndico suplente, quienes durarán en sus funciones un año, siendo reelegibles. — Asambleas. Artículo Duodécimo: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 del Decreto Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime, la Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Decimotercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribirse y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Decimocuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 del Decreto Ley 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo decimoquinto: El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año. A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva, o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad, a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio, o por el liquidador designado por la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo, y rembolsado el capital el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior". — Lo testado: No vale.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.800,— e. 9|12 Nº 7.884 v. 9|12|76

Minici

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE constitución: 19 de junio de 1975. — Nombre de los socios: Hebe Elsa Dibarce de Minici, casada, argentina, nacida el 5 de mayo de 1926, con Libreta Cívica Nº 357.377, empresaria, domiciliada en la Avenida del Libertador número 2330, departamento "B", piso tercero, de esta Capital, y don Amadeo Salvador Dibarce, casado, argentino, nacido el 10 de enero de 1935, con Libreta de Enrolamiento número 4.143.549, empresario, domiciliado en la calle Ayacucho número 169, piso segundo. — Denominación: "MINICI", SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Capital Federal, calle Entre Ríos 487. — Duración: Noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país y|o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Operaciones de importación y exportación, compraventa, permuta de artículos de cuero y|o sus derivados y|o productos afines elaborados o no, o semielaborados, representaciones, comisiones, distribuciones y consignaciones, todo en relación con ese ramo. Industriales: Mediante la industrialización, fabricación y producción de la mencionada materia prima y artículos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos Estatutos. — Capital: Diez mil pesos, representado por diez mil acciones de un peso, valor nominal, cada una. — Administración y representación: Directorio, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres años. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso, o a dos Directores conjuntamente. — Fiscalización: Síndico titular por el término de tres años. La Asamblea puede elegir igual número de suplentes, por el mismo término. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. — Directorio y Sindicatura: Presidenta: Hebe Elsa Dibarce de Minici; Vicepresidente: Salvador Amadeo Dibarce. — Organo Fiscalizador: Síndico titular: doctor Guillermo Michelson Irusta; Síndico suplente: doctor Juan Antonio Conde.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.202,— e. 9|12 Nº 23.031 v. 9|12|76

Morestal

SOCIEDAD ANONIMA FORESTAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número Seiscientos cuarenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y seis, ante mí, escribano autorizante del Registro de Contratos Públicos ciento sesenta y uno, comparecen los señores: don Ricardo Morea, casado, argentino, de 77 años de edad, hacendado, titular de la Libreta de Enrolamiento número 199.989, domiciliado en la avenida Callao número 1685, 2º piso, de esta Capital; doña Elvira Morea de Egaña, viuda, argentina, de 83 años de edad, hacendada, titular de la Libreta Cívica número 3.456.313, domiciliada en la avenida Callao número 1685, 5º piso, de esta Capital; doña María Delia Morea, argentina, soltera, de 80 años de edad, hacendada, titular de la Libreta Cívica número 0.205.948, domiciliada en la avenida Callao número 1685, 5º piso, Capital; don Luis Miguel Morea, casado, argentino, de 55 años de edad, hacendado, titular de la Libreta de Enrolamiento número 1.728.875, domiciliado en la calle Montevideo número 1490, 2º piso, de esta Capital; don Enrique Jorge Morea, casado, argentino, de 52 años de edad, ingeniero agrónomo, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.212.395, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número 1427, 3er. piso, de esta Capital; doña María Lydia Morea de Ugarte, casada, argentina, de 48 años de edad, hacendada, titular de la Libreta Cívica número 405.973, domiciliada en la avenida Callao número 1685, planta baja, de esta Capital; don Carlos Luis José Morea, casado, argentino, de 52 años de edad, ingeniero agrónomo, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.210.950, domiciliado en la calle Parera número 163, 3er. piso, de esta Capital; don Fernando José Tomás Morea, casado, argentino, de 45 años de edad, ingeniero, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.241.994, domiciliado en la calle 11 de Setiembre 1878, piso 11, departamento "A", de esta Capital; don José Luis Honorio Morea, casado, argentino, de 50 años de edad, hacendado, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.222.715, domiciliado en la calle Rodríguez Peña 1416, de esta Capital; doña Josefina María Morea de Nevares, casada, argentina, de 39 años de edad, hacendada, titular de la Libreta Cívica número 3.529.366, domiciliada en la calle Posadas número 1280, de esta Capital, y doña Isabel María Josefina Morea de Benites, casada, argentina, de 37 años de edad, hacendada, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.950.728, domiciliada en la calle Posadas número 1280, 1er. piso, departamento "A", de esta Capital. Todos los comparecientes son personas mayores de edad, hábiles para este acto y de mí conocimiento, de lo que doy fe, así como de que exponen: Primero: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima, con sujeción al siguiente Estatuto: Denominación, Domicilio, Plazo, Objeto. Artículo Primero: La sociedad se denominará "MORESTAL", SOCIEDAD ANONIMA FORESTAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL. Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires Lavalle 465, 4º piso. — Duración: Noventa y nueve años, a partir de su inscripción. — Objeto: Forestales: La explotación de bosques y montes forestales, su trabajo, plantación, forestación y reforestación, destinados a la industria maderera. Comerciales: Importación, exportación, compra, venta, permuta, cesión, distribución de materias primas, productos, maquinarias, semovientes, mercaderías y demás bienes relacionados con el objeto industrial. Industriales: La elaboración e industrialización de la madera mediante la fabricación de aglomerados, terciados, chapas y envases, la extracción de su resina y su procesamiento químico, elaboración de pastas y celulosa. Transportes: La realización de operaciones de transporte de productos forestales. Servicios: La prestación de servicios técnicos y de asesoramiento en materia forestal. — Capital social: Cincuenta millones de pesos, representado por 500.000 acciones ordinarias, al portador, de cien pesos, valor nominal, cada una. — La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio o el Vicepresidente, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que el Directorio resuelva otorgar, inclusive para representar en juicio a la sociedad. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de un año. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: Ricardo Morea; Vicepresidente: Carlos Luis José Morea; Directores titulares: Elvira Morea de Egaña, María Delia Morea y Enrique Jorge Morea; Directores suplentes: José María de Nevares y Fernando José Tomás Morea. — Los presentes Estatutos, juntamente con Escritura complementaria de fecha 26 de octubre de 1976, fueron aprobados por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 5 de noviembre de 1976, Resolución I.G.P.J. número 5.186.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.200,— e. 9|12 Nº 22.999 v. 9|12|76

E l w a

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURAS de fecha 27 de mayo de 1975 y complementaria del 26 de febrero de 1976, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "ELWA" SOCIEDAD ANONIMA", y llevando a cabo lo resuelto por la asamblea del 23 de febrero de 1976 que ratificó la fecha 14 de abril de 1976, procedió a modificar el artículo quinto de los Estatutos Sociales, lo que fue aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas el 29 de setiembre de 1976, Resolución I.G.P.J. Nº 4.275. El artículo modificado queda redactado de la siguiente forma: Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación en las ganancias.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600,— e. 9|12 Nº 32.994 v. 9|12|76

Anilinas Rieger

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día:

QUE LA SOCIEDAD que gira en esta plaza bajo la denominación de "Anilinas Rieger, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Asesoramientos", llevando a efectos lo resuelto por la asamblea del 14 de julio de 1976, procedió a adecuar sus estatutos a las disposiciones de la Ley 19.550, lo que fue aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 22 de octubre de 1976, Resolución I.G.P.J. Nº 4.880. — Artículo modificado. — Artículo Primero: Con la denominación de "ANILINAS RIEGER, SOCIEDAD ANONIMA", continuará funcionando la sociedad anónima constituida con la denominación de "Anilinas Rieger, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Asesoramientos", con domicilio legal en la calle Estomba 447, Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales, agencias, corresponsales, representaciones y domicilios especiales, dentro o fuera del país, que resuelva establecer el Directorio, asignándoles o no un capital determinado.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.900,— e. 9|12 Nº 22.993 v. 9|12|76

Ale Maderas

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ADECUACION A LA LEY 19.550. Escritura 30|12|1974. Escribano de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, Juana C. Converti. Asamblea: 12|9|1974. "ALE MADERAS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", con domicilio en Humahuaca 4665, piso 8º, Capital Federal. Plazo: 99 años desde el 7 de marzo de 1972. Objeto: Comercial: Mediante la compraventa, consignación, distribución y exportación de bienes, muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, relacionados con la industria maderera, así como el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos. — Industrial: Mediante la transformación, industrialización y elaboración de productos y subproductos forestales y madereros. Capital: Cien mil pesos Administración: 1 a 2 por dos años. Representación: Presidente o al Vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: 1 Síndico titular, 1 suplente por dos años. Ejercicio: 30 de junio. Las acciones deben ser nominativas no endosables, ordinarias o preferidas (art. 5º del Estatuto).

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.000,— e. 9|12 Nº 23.010 v. 9|12|76

Organización Ventas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número trescientos veintitrés. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Fernando Alberto Hernández, de veintitrés años, casado, argentino, comerciante, con documento nacional de Identidad 10.084.955 domiciliado en la calle Rojas setecientos cuarenta y nueve, piso segundo, departamento K: Fernando Hernández, casado, argentino, de cincuenta y cuatro años, comerciante, con Libreta de Enrolamiento 1.660.720 domiciliado en la calle Deheza mil setecientos diez, Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, y Juan Carlos Hevia, casado, argentino, de cuarenta y ocho años, comerciante con Libreta de Enrolamiento 4.028.399 domiciliado en la calle Rawson mil doscientos veintinueve, Merlo, provincia de Buenos Aires: el primero, vecino de esta ciudad; todos los comparecientes, personas de mi conocimiento, doy fe y exponen: que han resuelto constituir legalmente una sociedad anónima que se regirá por el siguiente estatuto: Artículo Primero: La sociedad se denomina "ORGANIZACION VENTAS SOCIEDAD ANONIMA" y tiene su domicilio legal en esta capital, actualmente en la avenida Corrientes setecientos cuarenta y cinco, piso primero, oficina quince. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años a contar desde la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Artículo Tercero: Tiene por objeto la comercialización de artículos para el hogar por cuenta de terceros y por cuenta propia, dentro del territorio de la República Argentina y en el exterior. — Artículo Cuarto: El capital social es de cien mil pesos representado por cien mil acciones de un peso, valor nominal, cada una. — El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 del Decreto-Ley Nº 19.550|72. — Artículo Quinto: Las acciones serán ordinarias o nominativas, no endosables o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, con carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 del Decreto-Ley Nº 19.550|72. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 del Decreto-Ley Nº 18.550|72. — Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por la cantidad de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cuatro, con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo Noveno: Los directores deberán prestar durante su mandato una garantía que consistirá en cien pesos en dinero en efectivo que ingresará en la Caja de la sociedad y será reintegrada al finalizar su mandato. — Artículo Décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme con el artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley Nº 5.965|63. — Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los bancos: de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales (inclusive querellar criminalmente) o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue convenientes. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio en forma individual o a dos directores, actuando en forma conjunta. — Artículo Undécimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año, debiendo la asamblea designar un síndico suplente por igual término. — Artículo Duodécimo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo 237 del Decreto-Ley número 19.550|72, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Decimotercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse, con o sin derecho a voto. — Artículo Decimocuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 del Decreto-Ley número 19.550|72, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trata, excepto el quórum de la asamblea extraordinaria, en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Decimoquinto: El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables, conforme con las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias líquidas y realizadas se destinan a: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal. — b) Remuneración del directorio y síndico, en su caso. — c) A dividendo de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo Decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el director o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: Fernando Alberto Hernández, cinco mil acciones clase "A", de cinco votos y veinte mil acciones clase "B", de un voto, integrando pesos seis mil doscientos cincuenta (pesos 6.250) en efectivo; Fernando Hernández, diez mil acciones clase "A" de cinco votos y cuarenta mil acciones clase "B", de un voto, integrando pesos doce mil quinientos ($ 12.500) en efectivo y Juan Carlos Hevia, cinco mil acciones clase "A", de cinco votos y veinte mil acciones clase "B" de un voto, integrando pesos seis mil doscientos cincuenta en efectivo ($ 6.250). — Los saldos serán integrados dentro del plazo máximo de dos años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Se designa para integrar el directorio: Presidente a Fernando Alberto Hernández y vocales a Juan Carlos Hevia y Fernando Hernández, y Organo Fiscalizador: Síndico titular al contador público, señor Carlos Héctor Gayá con Libreta de Enrolamiento número 8.330.275 y Síndico Suplente a la señora contadora pública, Graciela Inés Fernández de Gayá, con Libreta Cívica número 6.662.094. — Se autoriza a los señores Osvaldo José Zalazar (D. N. I. 8.572.548), Graciela Inés Fernández de Gayá (Libreta Cívica 6.662.094) y Carlos Héctor Gayá (Libreta de Enrolamiento 8.330.275) a fin de que en representación de los firmantes y con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente y actuando conjunta, separada o indistintamente, realicen todas las gestiones para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Hacen constar los comparecientes que la Sociedad se constituye en base al acta constitutiva que tienen suscripta el 27 de febrero del corriente año, extendida en tres hojas, la cual se halla habilitada con dos estampillas fiscales de $ 500, cada una, número 0318129-H y siguiente, la primera hoja: y con una estampilla de $ 0.20 cada una de las siguiente números 2276622 F y anterior, obliteradas por las Oficinas de Correos, el cinco de marzo del corriente año. — Previa lectura, se ratifican y firman, ante mí, doy fe. — Enmendado: Comercial — artículos. — Raspado: Rigen — indistintamente. — Entrelíneas: al portador. Vale. — Testado: la Le. No vale. — Fernando A. Hernánmández. — F. Hernández. — Juan Carlos Hevia. — Hay un sello. — Longinos Plaza. — Concuerda con su escritura matriz que pasó con el número 323, año 1975, folio 910 del Registro 334 a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido el presente primer testimonio en cuatro hojas fotocopiadas que sello y firmo en el lugar y fecha de otorgamiento. — Hay un sello. — Longinos Plaza. — Para el Registro Público de Comercio, expido el presente que es copia fiel de su original, doy fe. — Enmendado: En — comercialización — peso — decisión — emisión — elección — artículo — convocatoria — reembolsado — e — Carlos. Vale. — Longinos Plaza (Escribano).

Buenos Aires, 4 de junio de 1976. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 17.500,— e. 9|12 Nº 23.029 v. 9|12|76

Penrod

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE SEGUN ESCRITURA de fecha 12 de octubre de 1976, pasada por ante la escribana de esta ciudad doña Lucrecia Gras Goyena, al folio 231 del Registro 44 de su adscripción, don Nison Dalmasio Brodsky, argentino, nacido el 23 de agosto de 1938, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.869.675, casado en primeras nupcias con doña Eva Ada Emiliozzi y doña Eva Ada Emiliozzi de Brodsky, argentina, nacida el 6 de febrero de 1946, comerciante, con Libreta Cívica Nº 5.453.939, casada en primeras nupcias con don Nison Dalmasio Brodsky, ambos domiciliados en la calle Humberto Primo 915, 5º piso, departamento "G" de esta Capital Federal, constituyeron PENROD, SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Humberto Primo 915, 5º piso, departamento "G". — El objeto de la sociedad es el siguiente: Comerciales: Mediante la comercialización, distribución, depósito, importación, exportación, recibir y dar en consignación, adquirir, registrar y vender patentes y marcas referidas a productos de almacén, comestibles, bazar, de limpieza y artefactos para el hogar, incluso ejercer representaciones, mandatos y servicios. — Industriales: Mediante la fabricación de artefactos para confort del hogar. — Financieras: Mediante aportes o inversiones de capital a particulares, sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, dar avales, constitución y transferencia de hipotecas, compraventa y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y otras por la que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las Leyes de la Propiedad Horizontal. — Agropecuarias: Mediante la explotación y|o administración de establecimientos dedicados a la agricultura, ganadería, forestación y fruticultura y demás establecimientos agrarios en forma directa o indirecta en campos propios o ajenos, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — El capital social es de cincuenta mil pesos representados por cinco mil acciones de diez pesos, valor nominal, cada una. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de once con mandato por un año. — Actualmente el directorio está compuesto por don Nison Dalmasio Brodsky, como Presidente y doña Eva Ada Emiliozzi de Brodsky como vicepresidente. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La Asamblea debe elegir un síndico suplente y por el mismo término. — Actualmente el órgano fiscalizador está compuesto por don Isidoro Vinocur, como síndico titular y doña Marta Kuc, como síndico suplente, ambos contadores públicos nacionales. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en forma indistinta. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.700,— e. 9|12 Nº 23.016 v. 9|12|76

Luviçon

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 30|9|1977 ante el escribano Benjamín Vitaver se constituye la presente sociedad. Socios: Samuel Tuchsznaider, casado, argentino, nacido el 24|4|1938, ingeniero, C. I. 3.913.025, Camargo 467, 4º, 9: Simona Lía Kopelowicz de Tuchsznajder, casada, argentina, nacida el 3|1|1940, maestra, C.I. 5.427.180, mismo domicilio: León Tuchsznajder, casado, argentino naturalizado, 15|7|1910, comerciante, C. I. 1.779.608, Luis María Drago 278, todos Capital. "LUVIÇON, SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en Pasteur 455, 4º piso, unidad 14, Capital Federal. Duración: 99 años a contar desde su inscripción. Objeto: Inmobiliarias: Mediante la construcción de obras de arquitectura e ingeniería, civiles o públicas; la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Comerciales: Mediante la importación, exportación, distribución y compraventa al por mayor y menor de materias primas, productos elaborados y materiales relativos a la industria de la construcción. Capital: $ 400.000 elevable al quíntuplo. Administración: 2 a 5 por 2 años. Representación: Presidente o al Vicepresidente quienes actúan en forma indistinta. Fiscalización: 1 Síndico titular, 1 suplente por un año. Ejercicio: El 31 de octubre. Directorio: Presidente: Salomón Kopelowicz; Vicepresidente: Enrique Manasowicz; Síndico titular: León Moldavsky; suplente: Alicia Lerman de Schvartz. — Corregido: ingeniería. Vale. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador de 1 voto y valor $ 10 cada una. — E|líneas: casado. Vale.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.800,— e. 9|12 Nº 23.011 v. 9|12|76

La Agroganadera Tucumana

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura Nº 391, del 8 de setiembre de 1976, pasada ante el escribano Enrique Maschwitz, titular del Registro 359, la sociedad La Arrocera Tucumana, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria, reformó los artículos primero, cuarto, quinto, sexto y decimosexto de sus estatutos sociales, los cuales quedan redactados de la siguiente forma: "Artículo Primero: Bajo la denominación de LA AGROGANADERA TUCUMANA, SOCIEDAD ANONIMA, continúa su giro la sociedad que fuera constituida con el nombre de La Arrocera Tucumana, Sociedad Anónima y posteriormente La Arrocera Tucumana, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria. — Domicilio Social: Cangallo 555, 5º piso, Capital. — Artículo Cuarto: Capital Social: Pesos 4.000.000 (cuatro millones de pesos). — Artículo Decimosexto: La fiscalización privada de la sociedad estará a cargo de una sindicatura integrada por lo menos por el número mínimo de miembros que exija la ley y por igual número de suplentes elegidos todos por la Asamblea de Accionistas. — Si fueren tres o más, actuarán en forma colegiada bajo la denominación de Comisión Fiscalizadora y elegirán al síndico titular que presidirá las reuniones del cuerpo. — El artículo 6º no se publica Ley 21.357.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.300,— e. 9|12 Nº 23.043 v. 9|12|76

Línea 213

SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría Interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DEL Instrumento de Adecuación: 23|8|1976. — Denominación: LINEA 213, SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE. — Domicilio Legal: Coronel Salvadores Nº 1009 al 1011, Capital. — Objeto Social: Explotar todo lo concerniente al transporte de pasajeros y carga en todo el territorio nacional, por los distintos medios o sistemas que escoja y lo vinculado con la actividad automotriz del transporte en los aspectos de producción y comercialización de las unidades automotrices, chasis y|o carrocerías y|o elementos accesorios de éstos. — Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar todos los actos, trabajos u operaciones que se vinculen directamente con los mismos, explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos; adquirir o arrendar bienes inmuebles, semovientes o automotores así como también empresas constituidas, instalaciones, maquinarias y demás útiles, adquirir el activo y pasivo de fondos de comercio y toda clase de obligaciones, enajenar bienes o constituir sobre ellos hipotecas, prendas, servidumbre u otros gravámenes, negociar mercaderías, artículos y derechos por cuenta propia y ajena; constituir y formar parte de otras sociedades de cualquier índole y convenir con ellas o con personas la unión o cooperación de sus intereses mercantiles; contraer empréstitos y realizar cualquier operación con bancos, instalar garajes, estaciones de servicio, talleres y fábricas, importar y exportar y celebrar por medio de sus representantes legales todos los actos y contratos autorizados por la ley. — Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Cuarenta y ocho mil novecientos sesenta pesos ($ 48.960). — Administración: Un directorio de 9 miembros titulares por dos años; se elegirán tres Directores suplentes por un año. — Fiscalización a cargo de un consejo de vigilancia, integrado por cinco accionistas por el término de un año. — Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Representación Legal: Presidente del Directorio. — F|líneas; Se elegirán tres Directores Suplentes éstos por un año.

Buenos Aires, noviembre 2? de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.600,— e. 9|12 Nº 23.045 v. 9|12|76

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACLARACION

La Greca Hermanos

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que en la publicación del mencionado aviso, efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 2/11/76, se deslizó el siguiente error de imprenta.

Donde dice: ... Contrato de cesión de cuotas: 4/6/72.

Debe decir: ... Contrato de cesión de cuotas: 4/6/76.

e. 9|12 Nº 2.206 v. 9|12|76

A. y Asociados

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Carlos Alberto Antolín, de 34 años, soltero, argentino, encuestador, domiciliado en la calle San Luis Nº 2836, piso 7º, Dpto. 24, Capital Federal con D.N.I. Nº 4.380.621 y Elsa Cristina Ballesteros, de treinta y cuatro años, divorciada, argentina, empleada, domiciliada en la calle Gurruchaga 2225, piso 7º, Dpto. 16, Capital Federal, con D.N.I. Nº 3.904.448. — Fecha del Instrumento de Constitución: 15 de diciembre de 1975. — Razón Social: "A. Y ASOCIADOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio Social: Viamonte 2176, piso 3º, Dpto. 11 de esta Capital Federal. — Objeto Social: A) La planificación y ejecución de investigaciones de mercado para la observación, cálculo y ponderación para la ampliación de actuales y futuros mercados y creación de nuevos mercados, para la colocación de materias primas y productos industriales, comerciales y agropecuarios, mediante la realización de encuestas, muestreos, cuestionarios, grupos motivacionales y elaboración de información estadística; así como también encuestas de opinión para la investigación política. — B) Concretar por cuenta propia o de terceros y por medio de su gerente o mandatario en su caso, la preparación, creación y realización de campañas publicitarias, para la divulgación o difusión en todo el territorio de la República, de ideas, bienes y servicios de naturaleza industrial, comercial o agropecuario, contratando los medios de publicidad o difusión sea a su nombre y por cuenta del cliente o bien en nombre y por cuenta de éste. — Las campañas publicitarias se realizarán mediante la celebración de contratos de publicidad u orden publicitaria y de mediación o comisión publicitaria. — C) La selección, adiestramiento y colocación de personal especializado en actividades de carácter civil, comercial e industrial. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de Duración: Diez años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $ 15.000 (quince mil pesos). — La sociedad será dirigida y administrada por Carlos Alberto Antolín, con el cargo de gerente, y con el uso de la firma social. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.500,— e. 9|12 Nº 7.639 v. 9|12|76

Standard Covers Argentina

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR Documento privado de fecha 29 de octubre de 1976, el señor Mario Fambri, vende, cede y transfiere al señor Juan Carlos Antonio Picco, 1.500 cuotas de capital que tiene en STANDARD COVERS ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se prorroga el plazo de duración de la sociedad que será de 20 años contados desde el 12 de diciembre de 1973. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de dos socios en forma conjunta de la siguiente manera; El Sr. Juan Carlos Antonio Picco con cualesquiera de los señores Isaac Mario Aronzon y Silvio René Aronzon, la firma de los mencionados obliga a la sociedad teniendo los mismos el carácter de gerentes. — Raspado: Mario.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600,— e. 9|12 Nº 7.666 v. 9|12|76

Pérez Valiño

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: JORGE Pérez Valiño, 38 años, casado, argentino, comerciante, libreta de enrolamiento número 3.822.048, domiciliado en Ramallo 2568, Capital Federal; Carlos Scimone, 29 años, casado, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento número 6.063.191, domiciliado en Ocampo 2515, noveno piso, B, Capital Federal y Antonio José Martín, 37 años, casado, español, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.952.084, domiciliado en Libertador 1907, Olivos. — 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 30 de mayo de 1975 y su modificación del 11 de junio de 1976. — 3) Razón Social o Denominación: PEREZ VALIÑO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio Social: Ramallo Nro. 2568, Capital Federal. — 5) Objeto Social: Compra y venta de muebles y máquinas de oficinas y de sus respectivos repuestos y accesorios y a su reparación. — 6) Plazo de Duración: 10 años a partir del 1º de marzo de 1975. — 7) Capital Social: Tres mil pesos. — 8) Organización de la Representación Legal: Jorge Pérez Valiño, socio gerente. 9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 28 de febrero de cada año.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000,— e. 9|12 Nº 7.635 v. 9|12|76

Centro Comercial 3 de Febrero

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de al Capital Federal, a cargo de la doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) CENTRO COMERCIAL 3 DE FEBRERO, S. R. L. — 2) Constituida por escritura pública número trescientos cuarenta y cinco de fecha catorce de setiembre de 1976, por ante la escribana doña Bibiana Ronchi, adscripta al Registro Notarial de Contratos Nro. 587 de la Capital Federal. — 3) Socios: María Esther Blanco de Armayor, 40 años de edad, viuda, argentina, comerciante, domiciliada en calle Daniel de Solier 1036, Capital Federal, libreta cívica número 2.788.195; don José Osvaldo Russo, 38 años edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Pasaje La Gloria Nro. 1980, Capital Federal, libreta de enrolamiento número 4.265.129; y don Olegario Suárez Suárez, 38 años edad, divorciado, español, comerciante, domiciliado en calle Rodríguez Peña Nro. 1210, 4º piso, San Miguel, prov. Buenos Aires, cedula de identidad Policía Federal número 5.380.776. — 4) Domicilio: Daniel de Solier Nro. 1036, Capital Federal. — 5) Objeto Social: Operaciones inmobiliarias mediante la compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales; subdivisión de tierras y su urbanización, las operaciones comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, y en especial, la explotación por locación como dato u otras formas legales del Centro Comercial Tres de Febrero, en la estación Caseros del Ferrocarril General San Martín, Prov. de Buenos Aires. — 6) Plazo de duración: Veinte años contados desde el 1º de setiembre de 1976. — 7) Capital Social: Cien mil pesos dividido en cien cuotas valor mil pesos c|una totalmente suscriptas como sigue: doña María Esther Blanco de Armayor, veinticinco cuotas valor veinticinco mil pesos; don José Osvaldo Russo, veinticinco cuotas valor veinticinco mil pesos; y don Olegario Suárez Suárez, cincuenta cuotas valor cincuenta mil pesos. — Todos los socios han integrado el cincuenta por ciento en dinero en efectivo; debiendo integrarse la otra mitad dentro del año a partir del 14 de setiembre de 1976. — 8) Organos de Administración y Fiscalización: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los tres socios que revisten carácter de gerentes. — La firma social deberá ponerse bajo un sello con la denominación social. — De tal modo podrán celebrar toda clase de contratos relacionados con el objeto de su giro, comprar, vender, prendar activa y pasivamente bienes muebles, celebrar contratos de locación, de obras y de servicios; tomar y despedir empleados, permutar, operar con los bancos oficinas, mixtos y privados sea en descubierto con autorización, en cuenta corriente, descuento de pagarés a sola firma o de terceros con endoso de la sociedad y cuantas más operaciones bancarias autorice el régimen legal vigente o el que se creare en el futuro, sea ante el Banco de la Nación, Banco Hipotecaria Nacional, Banco Nacional de Desarrollo, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones bancarias y financieras sin restricciones, librando y endosando pagarés, letras, cheques y demás documentos comerciales, sin limitaciones; esta enumeración es sólo enunciativa y no limitativa, de facultades. — Sólo para la compraventa de inmuebles y para hipotecarios, se requiere la firma de dos socios gerentes conjuntamente. — 9) Fecha de Cierre de Ejercicio: El 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.700,— e. 9|12 Nº 7.692 v. 9|12|76

Impulso Comercial Industrial y Financiera

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: ANGEL Soggiu, argentino, de 30 años, D.N.I. M. 4.517.865, domiciliado en Atuel 586, Capital Federal, comerciante, casado; Félix Reynaldo Polinkovsky, argentino, de 28 años, L. E. 7.696.587, domiciliado en Beauchef 262, piso 2, Dto. "F", Capital Federal, comerciante, casado. Fecha del instrumento de constitución: 24 febrero de 1976. Razón social: "IMPULSO, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio social: Atuel 586, Capital Federal. Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la fabricación y|o armado de artículos de electrónica, inyección de plásticos y estampado de metales y|o la comercialización de los mismos. Plazo de duración: Cinco años a partir de la firma de este contrato. Capital social: pesos 200.000. Composición de los Organos de Administración: Administración realizada en forma indistinta por cualquiera de los socios, con la denominación de Gerentes, excepto para la emisión de cheques y de pagarés, que deberán ser extendidos con firma conjunta. Se deja entendido que esas facultades de administración indistinta, con firma individual de cada socio, se refiere también a la solicitud y recepción de chequeras bancarias y de sociedades cooperativas y financieras, recepción y remisión de mercaderías, y a todo tipo de tramitación y presentaciones que se realicen ante las reparticiones públicas nacionales o provinciales, incluyendo los que se refieren a importaciones y|o exportaciones. **Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio.**

Buenos Aires, noviembre 23 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.200,— e. 9|12 Nº 7.674 v. 9|12|76

Inter - Auto

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR documento privado de fecha 20 de octubre de 1976, el señor Mario Fambri, cede, vende y transfiere 1500 cuotas de capital al señor Juan Carlos Antonio Picco que tiene en "INTER-AUTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" se prorroga el plazo de duración que será de 20 años contados desde el 2 de noviembre de 1973. La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo de dos socios en forma conjunta de la siguiente manera: el señor Juan Carlos Antonio Picco con cualesquiera de los señores Isaac Mario Aronzón y Silvio René Aronzón, la firma de los mencionados obliga a la sociedad teniendo los mismos el carácter de gerentes. E|L.: Antonio. Vale.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.500,— e. 9|12 Nº 7.667 v. 9|12|76

R. G. Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE SEGUN instrumento privado del día 15 de octubre de 1976, los señores don Ernesto Carlos Opotowski, de 28 años de edad, L. E. Nº 499.850, domiciliado en la calle Ocampo 2612, piso 2º, departamento "D" y don Juan Carlos Montero, de 35 años de edad, L.E. 6.647.563, domiciliado en la calle Mendoza 4381, piso 2º, departamento "E", ambos argentinos, casados, comerciantes y únicos socios de "R.G. ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han adecuado y modificado el contrato social: Objeto: Consistirá en la compra, venta, industrialización, comercialización, importación y exportación de repuestos para toda clase de maquinarias, al por mayor y al por menor, por cuenta propia o de terceros. Intervenir en licitaciones de entes públicos y privados, nacionales y extranjeros. Podrá asimismo, realizar todas las operaciones que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. Capital social: $ 200.000, Ley Nº 18.188. Duración: Diez años a partir del 16 de febrero de 1972. Domicilio social: Berutti 3507, piso 1º, departamento "A", Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.000,— e. 9|12 Nº 7.680 v. 9|12|76

Aras Ingenierías

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizatne, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Rubén Omar Avalos, argentino, casado, 27 años, comerciante, domiciliado en Carlos Pellegrini 1470, Moreno, con Cédula de Identidad número 8.921.083, de la Policía Federal; Alfredo Ireneo Santángelo, argentino, casado, 26 años, comerciante, domiciliado en Bauness 2164, Capital Federal, con Cédula de Identidad Nº 6.276.598, de la Policía Federal. — 2) Fecha de instrumento de consitución: 22 de julio de 1976. — 3) Razón social: "ARAS INGENIERIA", S.R.L. — 4) Domicilio legal: Juan B. Justo 2787, Capital Federal. — 5) Objeto social: a) La proyección, la dirección y|o ejecución, dentro y fuera del país, de obras civiles tanto en el sector público como privado; b) Consultoria y asesoramiento en las diversas ramas de ingeniería; c) Mandatos y representaciones comerciales y civiles. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto. — 6) Plazo de duración: Cincuenta años, a partir del 22 de julio de 1976. — 7) Capital social: $ 100.000. — 8) Organización de la representación legal: Socios gerentes, que actuarán en forma conjunta. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400,— e. 9|12 Nº 7.757 v. 9|12|76

Instituto Dental Argentino

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: José Heriberto Rodríguez, argentino, nacido el 22|2|1944, casado, odontólogo, C. I. 5.133.192, P. F., Virrey Arredondo 2540, P. B. C. Capital; Susana Adela Seoane de Landi, argentina, nacida el 22|10|1937, casada, odontóloga, C. I. Nº 2.409.439, P. F., Rivadavia Nº 5316 6º A Capital; Celia Mercedes Baracetti de Costa, argentina, nacida el 24|7|1940, casada, odontóloga, C. I. número 4.863.345, P. F., Gaona 1488 1º A, Capital; Hilda Batán de Magnotti, argentina, nacida el 5|11|1943, casada, odontóloga, C. I. 4.392.537, P. F. San José de Calasanz 45 5º A, Capital; Concepción Scaglioni de Tiboni, argentina naturalizada, nacida el 17|5|1921, casada, odontóloga, C. I. 2.067.563, P. F., Bacacay 2777, 4º B, Capital; Hugo Carlos Clerc, argentino, nacido el 9|2|1942, casado, odontólogo, C. I. 4.743.297, P. F., Avda. Libertador 155, P. B. "A", Vicente López; Ruth Beer de Starobinsky, argentina, nacida el 10|6|1934, casada, odontóloga, L. C. 1.937.461, Pasaje Pernambuco 2360 Capital; Anibal Domingo Yavícoli, argentino, nacido el 28|8|1939, casado, odontólogo, C. I. 4.610.023 P. F., Zárraga 3592, Capital; Adelma Russo de Elg, argentina, nacida el 5|6|1937, casada, odontóloga, C. I. Nº 2.894.648 P. F., 25 de Mayo 962, Ramos Mejía, Pvcia. Bs. As. y Zulma Beatriz Rodríguez de Lozano, argentina, nacida el 2|6|1941, casada, odontóloga, C. I. 4.912.872 P. F., Quito 4381, Capital. — 2) Fecha instrumento constitución: 3 de abril de 1975. — 3) Denominación: "INSTITUTO DENTAL ARGENTINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio social: Pasaje Florencio Balcarce 70, Capital. — 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la prestación de servicios odontológicos integrales. — Por unanimidad de votos de todos los socios podrá dedicarse también a la asistencia médica en general o en una especialización y a la asistencia de enfermedades menores, dentro de las reglamentaciones existentes. — Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir todos los derechos, contraer todas las obligaciones y ejercer todos los actos —sin excepción alguna— que no sean prohibidos por las leyes o por el contrato social. — 6) Plazo de duración: 10 años a partir del 3 de abril de 1975. — 7) Capital social: — $ 50.000. — 8) Administración, representación y uso de la firma social: a cargo de tres gerentes sociales, que se designarán cada año y cuya actuación será siempre de dos gerentes en forma conjunta — 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Para el primer período se designan: gerentes a José Heriberto Rodríguez, Susana Adela Seoane de Landi y Hugo Carlos Clerc. — E| líneas: de. — Enmendado: Elg. Vale.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.700,— e. 9|12 Nº 7724 v. 9|12|76

Laboratorio Garberi

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Juan Carlos Garberi, argentino, casado, nacido el 2|10|1923, licenciado en ciencias químicas, C. I. número 2.537.552 Gascón 759, Capital; Nelly Nieva, argentina, soltera, nacida el 31|8|1937, bioquímica, C. I. 4.253.320, Rivadavia 3789, 3º C, Capital; Nylda Haydée Martínez argentina, soltera, nacida el 20|1|1938, bioquímica, C. I. 5.151.195, Rosalía de Castro 4674, Capital: Noemí Rosa Benaglia de Ostrowski, argentina, casada, nacida el 9|10|1942, licenciada en ciencias químicas, C. I. 4.777.905, Ricardo Gutiérrez 431, Ramos Mejía, Pvcia. Bs. As.; Graciela Migliora, argentina, soltera, nacida el 18|5|1944, bioquímica, C. I. 6.336.682 Pringles 66, Temperley, Pvcia. Bs. As.; Daniel Cumo, argentino, soltero, nacido el 28|10|1946, bioquímico, licenciado en análisis clínicos, C. I. 6.952.333, Luis María Drago 3146, Castelar, Pvcia. Bs. As., y Juan Carlos Máximo Garberi, argentino, soltero, nacido el 15|11|1953, empleado, C. I. 6.915.346, Gascón 759, Capital. — 2) Fecha de constitución: 16 de setiembre de 1974. — 3) Denominación: "LABORATORIO GARBERI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio: Gascón 759, Capital. — 5) Objeto social. — La sociedad tendrá por objeto la explotación del laboratorio de análisis clínicos de pacientes internados, actualizados y privados que funciona en el Sanatorio "Institutos Antártida SAMIC", sito en la Avda. Rivadavia 4978|80, piso 5º, de esta ciudad, pudiendo dedicarse además a la explotación de laboratorio especializado. — No se halla comprendido el laboratorio de consultorio externo explotado exclusivamente por el doctor Juan Carlos Garberi y de su exclusiva propiedad. — Para la explotación de sus negocios sociales, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica y podrá realizar todos los actos civiles y comerciales autorizados por las leyes y relacionados con el objeto social. — 6) Plazo de duración: 2 años a partir 1º|10|74. — 7) Capital social: $ 250.000, equivalente al valor del activo del laboratorio cuya explotación constituye el objeto social y que es objeto de aporte por todos los socios, en la proporción siguiente: Dr. Juan Carlos Garberi, 58 o|o; Dres. Nelly Nieva, Nyida Haydée Martínez, Noemí Rosa Benaglia de Ostrowski, Graciela Migliora y Daniel Cuma, el 8 o|o cada uno y el Sr. Juan Carlos Máximo Garberi, el 2 o|o. — Este capital se halla representado por 2.500 cuotas sociales de pesos 100, cada una. — 8) Administración y gerencia y uso de la firma social: La representación legal, la administración y la firma de la sociedad se hallarán a cargo del socio Dr. Juan Carlos Garberi, en calidad de gerente social, quien tendrá todas las facultades de la administración y representación general, las del artículo 1.881 del Cód. Civil, los poderes de la Ley Nº 19.550 y los necesarios para el cumplimiento del objeto social, sin restricción alguna. — Los cheques o endosos podrán ser firmados por el doctor Juan Carlos Garberi, individual o por dos socios conjuntamente. — 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Enmendado: Ostrowski. Vale.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1976. Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.200,— e. 9|12 Nº 7.723 v. 9|12|76

Papelera Matheu S. y F.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

JULIO ARGENTINO Haj Yahia, argentino, nacido el 11|8|1939, casado, L.E. 4.293.570; Zafer Haj Yahiz, argentino naturalizado, nacido el 30|6|1938, casado, D.N.I. 12.924.815, ambos domiciliados en Cochabamba 2617, 6º piso, Depto. "D" Capital Federal; Moreno Faour, argentino, nacido el 24|12|1942, casado, L.E. Nº 4.408.313; Roberto Carlos Stein, argentino, nacido el 28|3|1923, casado, L.E. 4.000.621; Roberto Oscar Stein, argentino, nacido el 15|4|1949, casado, L.E. 7.657.833, y Mustafá Alí Haj Yahia, sirio, nacido el 30|4|1925, soltero, C.I. 2.572.486, Policía Federal, todos domiciliados en la Avda. Julio A. Roca 584, 8º piso, Capital Federal, siendo todos los socios comerciantes. — Por instrumento público del 4|10|1976 constituyeron "PAPELERA MATHEU S. y F.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Cochabamba 2617 piso 6º, Depto. "D", Capital Federal, teniendo por objeto la manufacturación de papeles en general, en especial papel higiénico y su distribución, con un plazo de duración de veinte años, a partir de la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con un capital de quinientos mil pesos. — La administración será ejercida por todos los socios, quienes revestirán el cargo de gerentes y tendrán la representación de la sociedad, obligándola mediante la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos, con las siguientes restricciones: para enajenar bienes inmuebles o constituir derechos reales sobre los mismos, concertar prórrogas o cancelar contratos de fabricación o explotación y|o arrendamientos de bienes en general, será necesaria la firma de todos los gerentes. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Enmendados. — E|línea: 6º piso, Dto. "D", todo vale.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.200,— e. 9|12 Nº 7.772 v. 9|12|76

Tecnocón

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO: Cesión de cuotas y modificación contrato social. — Entre los señores Ricardo Néstor Martínez, argentino, casado, empresario, de 31 años de edad, L. E. Nº 4.517.797, domiciliado en Bahia Blanca 411, Capital; Gregorio Alberto Francica, argentino, soltero, ingeniero, de 31 años de edad, L. E. Nº 4.445.119, domiciliado en Yerbal 480, Capital; y Jorge Pablo Haas, argentino, casado, empresario, de 48 años de edad, L. E. número 4.141.106, domiciliado en Warnes 19[illegible]6, Capital, todos hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: Los señores R. N. Martínez, G. A. Francica y J. P. Haas, declaran que por contrato privado constituyeron: "TECNOCON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 1.997, al Fº 337, del Lº 70, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 18 de noviembre de 1975, y modificación inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de octubre de 1976, con el número [illegible], del Lº 72 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que el aporte que le correspondía al señor J. P. Haas de pesos sesenta y seis mil seiscientos sesenta (pesos 66.660.—), o sea seis mil seiscientas sesenta y seis (6.666) cuotas de pesos diez (pesos 10.—) cada una en aquella oportunidad, es ahora vendido y transferido de la siguiente forma: A. R. N. Martínez, treinta y tres mil trescientos treinta pesos ($ 33.330), o sea tres mil trescientas treinta y tres (3.333) cuotas de diez pesos ($ 10.—) cada una, y a G. A. Francica, treinta y tres mil trescientos treinta pesos (pesos 33.330), o sea tres mil trescientas treinta y tres (3.333) cuotas de diez pesos (pesos 10.—) cada una. — Tercero: Que el precio de esta venta y transferencia de las seis mil seiscientas sesenta y seis cuotas de diez pesos cada una y expresado en el anterior punto segundo, declara el vendedor J. P. Haas, ya fue percibido antes de ahora, a su entera satisfacción de R. N. Martínez y G. A. Francica, por lo que les otorga el correspondiente recibo y carta de pago total, transmitiéndoles, en la proporción citada, todo lo antes mencionado, que no es limitativo pues no se reserva ningún derecho en Tecnocón, S. R. L. y por lo que queda desligado de la sociedad. — Cuarto: Los señores R. N. Martínez y G. A. Francica, en sus caracteres de cesionarios y adquirentes, aceptan esta venta y transferencia efectuada a su favor, agregando que declaran conocer y aceptar la documentación social de la que surge del estado de la sociedad. — Quinto: El contrato social se modifica de la siguiente forma, en su cláusula cuarta: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.—), dividido en veinte mil (20.000) cuotas de diez pesos ($ 10.—) cada una y ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios de la siguiente manera: Ricardo Néstor Martínez, diez mil (10.000) cuotas por valor de cien mil pesos ($ 100.000), y Gregorio Alberto Francica, diez mil (10.000) cuotas por valor de cien mil pesos ($ 100.000.—). — Sexto: La presente transferencia se realiza con retroactividad al 1º de setiembre de 1976 y la señora María Esther Suárez presta su conformidad a la venta, cesión y transferencia que efectúa su esposo el señor J. P. Haas. — En prueba de conformidad se firman seis ejemplares de igual tenor y efecto en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos setenta y seis. — E/L.: "pesos". — S/R.: "sus", "cláusulas". - S/E.: "novecientos". Vale. — Testado: "Fº". No vale. — Fdo.: Ricardo Néstor Martínez, Gregorio Alberto Francica. — Jorge Pablo Haas. — María Esther Suárez.

Buenos Aires, noviembre 26, de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.000,— e. 9|12 Nº 7.655 v. 9|12|76

Aceragro

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: David Alberto Iglesias, argentino, de 38 años de edad, comerciante, C. I. 3.989.224, divorciado, domiciliado en la Avenida Las Heras 1649, 8º piso, depto. D, Capital Federal; Juan José Alberdi, argentino, soltero, ingeniero agrónomo, de 32 años de edad, C. I. 4.377.713, domiciliado en Rodríguez Peña 1740, piso 8º, Capital Federal. — Por escritura de fecha 2 de noviembre de 1976, ante el escribano Rodolfo J. Mendoca Paz, se constituyó la sociedad "ACERAGRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Perú 367, Capital Federal. — Objeto social: Tendrá por objeto dedicarse a la compraventa, importación, exportación, comercialización de todo tipo de productos y materias primas para el agro e industria incluidos animales, carnes, semillas, agroquímicos, fertilizantes, maquinarias y productos metalúrgicos. — Pudiendo a tal efecto actuar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros o asociándose a terceros, ya sea en el país o en el exterior. — La sociedad podrá para el

mejor cumplimiento de su objeto social proceder a la apertura de toda clase de agencias y sucursales, en cualquier punto del país o del exterior, adjudicándoles o no capital propio, pudiendo realizar todo tipo de tareas derivadas para el mejor cumplimiento de su objeto social como abrir y cerrar cuentas bancarias, solicitar créditos ya sea en bancos o en instituciones de crédito nacionales o extranjeros, adquirir o alquilar inmuebles, celebrar contratos de trabajo y todo otro tipo de actividades relacionadas directamente con el mejor cumplimiento de su objeto social. — Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad se establece en treinta años a partir de la fecha del presente contrato. — Capital social: Es de $ 1.000.000.—. La administración y dirección de la sociedad estarán a cargo de los señores socios David Alberto Iglesias y don Juan José Alberdi, los que actuarán como socios gerentes pudiendo actuar en forma indistinta uno cualquiera de ellos a excepción de compraventa de inmuebles y automotores que requerirán la firma conjunta. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.200,— e. 9|12 Nº 7.665 v. 9|12|76

Alvarez Empresa de Pintura

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR documento privado de fecha tres de setiembre de 1976, el señor Osvaldo Alfredo Emanuele vende, cede y transfiere a favor del señor Raúl Guillermo Alvarez Insúa las mil cuotas que le corresponden en la sociedad "ALVAREZ EMPRESA DE PINTURA S.R.L.". Los datos personales del cesionario son: Paraguayo, casado, 41 años de edad, Cédula de Identidad número 7.763.991, domiciliado en Paraguay 2342, piso 13º, Dto. "B", Capital Federal, profesión comerciante. — Enmendado: setiembre. Vale.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.300,— e. 9|12 Nº 7.351 v. 9|12|76

Botner y Rubinsztejn

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 10|8|1976, el señor Norberto Botner, cedió, vendió y transfirió 7.500 cuotas de $ 10.— cada una que poseía en la sociedad BOTNER Y RUBINSZTEJN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA al socio Isidro Saúl Rubinsztejn y se modificó el uso de la firma social que será ejercida por el señor Isidro Saúl Rubinsztejn en forma exclusiva y personal. — S/testado: Saúl, Vale.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.200,— e. 9|12 Nº 7.844 v. 9|12|76

Caa-guazú Forestal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora jueza nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

COMUNICA QUE por documentos privados del 7 de noviembre de 1975, el Sr. Emilio Carlos Torterola, cedió y transfirió a Mario Hernán Cubría y Ricardo Alejandro Villa, las 200 cuotas de $ 10.— cada una, que tenía en "Caa-Guazú Forestal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la proporción de 100 cuotas para cada uno de los adquirentes; don Martín Jaime Juan Luis Prats, cedió y transfirió a los señores Humberto Angel Montone, Alfredo Horacio Scarpati, Eduardo Julio Enrique Grosso y Norberto Raúl Lisera, las 400 cuotas de $ 10.— cada una, que tenía en "CAA-GUAZU FORESTAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la proporción de 100 cuotas para el señor Lisera, 150 cuotas para el señor Grosso, y 75 cuotas para cada uno de los señores: Montone y Scarpati, y don Francisco Orcoyen cedió y transfrió a don Emilio Cirilo Torterola, Eduardo Rodolfo Baglieto, las 400 cuotas de $ 10.— cada una, que tenía en "Caa-Guazú Forestal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la proporción de 300 cuotas para el señor Torterola y 100 cuotas para el señor Baglieto. — El contrato originario de la nombrada sociedad se encuentra inscripto el 27 de agosto de 1975, bajo el número 1.343, folio 239, del libro 70 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Y por documento privado del 7 de noviembre de 1975, se modificaron los artículos Segundo, Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo. — El plazo de duración de la sociedad es de 80 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — La administración de la Sociedad está a cargo de los socios Humberto Angel Montone, Alfredo Horacio Scarpati, Eduardo Julio Enrique Grosso, Norberto Raúl Lisera, Emilio Carlos Torterola, Eduardo Rodolfo Baglieto, Mario Hernán Cubría quienes quedan designados gerentes, y tendrán el uso individual de la firma, para todos los actos, excepto que será necesaria la firma conjunta de dos gerentes o de un gerente y un apoderado general autorizados previamente, por asamblea de socios, con el voto favorable del 51 o|o del capital social para obtener créditos bancarios, y de particulares o sociedades; dar o tomar bienes en arrendamiento; dar garantías prendarias sobre los bienes de la Sociedad; y firmar la documentación respectiva; conferir poderes generales amplios; vender, permutar, hipotecar o por cualquier otro título o concepto transferir el dominio de bienes inmuebles de la Sociedad o gravarlos y vender la producción maderera relacionada con el objeto social y proveniente de inmuebles de la Sociedad. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Datos personales de los socios cesionarios y Gerentes: Mario Hernán Cubría, argentino, nacido el 9 de diciembre de 1938, casado en primeras nupcias con María Inés Simeone, Contador Público Nacional, Libreta de Enrolamiento 4.236.032, domiciliado en la calle Paraguay 1233, 9º Piso, Capital Federal; Ricardo Alejandro Villa, argentino, nacido el 6 de agosto de 1928, casado en primeras nupcias con doña María Aurora Chichizola, Escribano, Libreta de Enrolamiento 4.230.466; domiciliado en la calle Cerrito 836, 4º piso, Capital Federal; Emilio Carlos Torterola, argentino, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Amalia Justa Sangiorgio, nacido el 26 de marzo de 1941, hacendado, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.491.307, domiciliado en la calle Teodoro García 2320, 6º piso, departamento 11, Capital Federal; don Humberto Angel Montone, argentino, nacido el 11 de agosto de 1924, casado en segundas nupcias con doña Rosa Olga La Gioiosa, Libreta de Enrolamiento número 4.213.358, domiciliado en la Avenida Córdoba 3741, Capital Federal; don Alfredo Horacio Scarpati, argentino, nacido el 10 de enero de 1929, casado en primeras nupcias con doña María Cristina Parma, Libreta de Enrolamiento Nro. 4.482.800, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo 347, 3º piso, oficina 321, Capital Federal; don Eduardo Julio Enrique Grosso, argentino, nacido el 8 de octubre de 1938, casado en primeras nupcias con doña Elsa Lidia Lento, Libreta de Enrolamiento 4.274.617, domiciliado en la calle Paraguay 1233, 9º piso, Capital Federal; don Norberto Raúl Lisera, argentino, nacido el 6 de octubre de 1941, casado en primeras nupcias con doña Angélica Susana Cattáneo, Libreta de Enrolamiento número 4.382.130, domiciliado en la calle Quevedo 3793, 6º piso, departamento 47, Capital Federal; don Emilio Cirilo Torterola, argentino, nacido el 29 de marzo de 1909, casado en primeras nupcias con doña Elsa Rodríguez, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.857.553, domiciliado en la calle Arenales 1733, 5º piso, Capital Federal, y don Eduardo Rodolfo Baglietto, argentino, nacido el 17 de diciembre de 1937, casado en primeras nupcias con doña María Elena Belaustegui Goitia, Libreta de Enrolamiento número 4.258.195, domiciliado en la Avenida Coronel Díaz 1461, séptimo piso, departamento 21, Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$. 9.000,— e. 9|12 Nº 7.870 v. 9|12|76

Calzados Audet

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: RAMON LISARDO Fernández, de 62 años de edad, casado, argentino, comericante, L.E. Nº 374.038; Roberto Lisardo Fernández, de 31 años de edad, soltero, argentino, comerciante, L.E. número 4.514.326, ambos domiciliados en calle Caseros 2967, Dpto. 53, Capital Federal; Alberto José González, de 52 años de edad, casado, argentino, comerciante, L.E. Nº 4.453.389, domiciliado en la calle Nueva York 4945, Capital Federal y dicen: Que son los únicos socios e integrantes de la sociedad que giró en plaza bajo la denominación de "Calzados Audet, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que fuera constituida el 18 de diciembre de 1970, que el plazo de duración de dicha sociedad feneció el 31 de enero de 1976. Que por ello se conviene en continuar con los negocios de la sociedad a partir del 1º de febrero de 1976. Esta sociedad se regirá por la Ley Nº 19.550 y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la razón social de "CALZADOS AUDET, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Caseros 2969. — Segunda: Su objeto social será la compraventa de calzados en general, su fabricación, exportación, importación, distribución y representación. — Tercera: Su duración será de cinco años a partir del 1º de febrero de 1976. — Cuarta: El Capital Social es de pesos cien mil, dividido en diez mil cuotas de pesos diez cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: Ramón Lisardo Fernández, cuatro mil cuotas o sea pesos cuarenta mil, Alberto José González, tres mil cuotas o sea treinta mil pesos y Robetro Lisardo Fernández, tres mil cuotas o sea pesos treinta mil. — Quinta: La administración dé la sociedad estará a cargo indistinto de los tres socios quienes ejercerán como Gerentes, teniendo todas las facultades otorgadas por la Ley 19.550, obligando a la sociedad con su firma en forma indistinta. — Octava: Anualmente, al día 31 de enero de cada año, se practicarán un balance e inventario general. Raspado: quinta: Vale. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000,— e 9|12 Nº 7.810 v. 9|12|76

Cintas Impresoras Ecar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR INSTRUMENTO privado del día 14 de julio de 1975, y sus modificaciones de fecha 17 de setiembre de 1975, del 15 de marzo de 1976 y 16 de junio de 1976, los señores Miguel Ballo y Serrats, argentino, casado, con domicilio en la calle José León Cabezón Nº 3252, Capital, 58 años, comerciante, C.I. Nº 4.899.343; y Manuel Martínez, español, casado, con domicilio en la calle Simbrón Nº 4058, Capital, 54 años, comerciante, C.I. Nº 3.732.016, constituyeron la sociedad CINTAS IMPRESORAS ECAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Tucumán Nº 978|80, Capital Federal. Tiene por objeto: Realizar a nombre propio, de terceros y|o asociado a terceros la compraventa, importación, exportación y distribución de cintas de todo tipo, máquina de oficinas y computadores etc. y artículos de papelería. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. El capital social es de $ 30.000.—, dividido en 300 cuotas de 100 pesos cada uno. La dirección y administración corresponde a los señores Miguel Ballo y Serrats y Manuel Martínez que se desempeñan con el cargo de Gerentes cuyas firmas indistintas obligan a la Sociedad. El señor Carlos Alberto Nicolás Porta, argentino, casado, domiciliado en la calle Nazarre Nº 328, 8º piso, Dpto. "A", Capital Federal, 23 años, D.N.I. N 10.306.045, se desempeña con el cargo de Gerente, siendo necesario la firma de él junto a la de uno cualquiera de los anteriores para obligar a la Sociedad. El cierre del Balance es el día 31 de diciembre de cada año. Plazo diez años a contar de su inscripción en el R. Público de Comercio. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.000,— e. 9|12 Nº 7813 v. 9|12|76

Verico

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

VERICO, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — 1º Socios: Ricardo Carlos Lemme, argentino, casado, 37 años de edad, comerciante, domiciliado en Amenábar 2298, piso 3º, departamento "A", Capital Federal, C. I. Nº 4.595.616; y Alberto Oscar Callegari, argentino, casado, 44 años de edad, comerciante, domiciliado en San Benito de Palermo 1618, piso 7º, departamento "B", Capital Federal, C. I. Nº 7.448.289. — 2º Fecha constitución: 5 de noviembre de 1976. — 3º Denominación: VERICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º Domicilio social: Amenábar 2298, piso 3º, departamento "B", Capital Federal. — 5º — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o de terceros, o asociados a éstos, la realización en el país o en el extranjero de las siguientes prestaciones de servicios. — La ejecución de verificaciones sobre cumplimiento de las obligaciones emergentes de la Ley de obras sociales (Ley Nº 18.610), de la Ley de Asociaciones Profesionales (Ley número 20.615) y de otros ordenamientos legales en materia social y laboral creados o a crearse. — El diseño de sistemas de verificación y cobranzas así como también su puesta en marcha e implementación, su ejecución, control, coordinación y asesoramiento. — Las prestaciones de servicios se realizarán a empresas comerciales, entidades civiles, organismos de estado, para estatales y mixtos. — La amplitud del objeto social sólo estará limitada por lo que sobre el particular establece la Ley Nº 19.550. - 6º Plazo de duración: 10 años desde la inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio. — 7º Capital social: $ 80.000.— dividido en 80 cuotas de $ 1.000.—. Ricardo Carlos Lemme, suscribe 52 cuotas y Alberto Oscar Callegari, 28 cuotas. — Las cuotas se integran el 50 % en efectivo y el 50 por ciento a los 180 días de la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. — 8º Administración y representación legal: Ejercida por cualquiera de los socios en forma indistinta, quienes lo hacen en el carácter de gerentes. — 9º Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 4.100,— e. 9|12 Nº 7.821 v. 9|12|76

Trans Oil

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Oscar Fernández, argentino, nacido el 15 de mayo de 1930, casado en primeras nupcias con Dora Anita Velázquez, domiciliado en Bolivia 1229, Lanús, Provincia de Buenos Aires, L. E. Nº 4.800.651, comerciante; José Fernández, argentino, nacido el 22 de diciembre de 1927, casado en primeras nupcias con Ramona Lozano domiciliado en Bolivia 1229, Lanús, Provincia de Buenos Aires, L. E. Nº 4.785.663, comerciante; Luis Fernández, argentino, nacido el 8 de marzo de 1923, divorciado, domiciliado en Bolivia 1229, Lanús, Provincia de Buenos Aires, L. E. Nº 2.000.524, comerciante. — 2º Fecha del instrumento de constitución: 14 de julio de 1976. — 3º) Razón social: TRANS OIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio social: José María Moreno 209, Capital Federal. — 5º) Objeto social: Compra, venta de combustibles líquidos y lubricantes. — Transporte fluvial de combustible líquidos y productos químicos, pudiendo ampliar dicho campo al transporte terrestre y aéreo del mencionado combustible y a todo otro tipo de transporte en general. — Construcción de obras civiles e industriales y a la adquisición y enajenación de bienes muebles e inmuebles. — 6º) Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha del presente documento de constitución. — 7º) Capital social: El capital social se fija en la suma de $ 300.000.—, suscripto por los socios en partes iguales. — 8º) Gerentes: Oscar Fernández, José Fernández y Luis Fernández. — 9º) Representación legal: Dos gerentes en forma conjunta, cualquiera de ellos. — 10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.100,— e. 9|12 Nº 7824 v. 9|12|76

Casa Norbe

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Bindo B. Caviglione Fraga, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) JORGE FROST, argentino, casado, comerciante, de 39 años, C. I. Nº 3.664.215, domiciliado en Caracas 1418, Capital Federal y Leopoldo Frost, argentino, casado, comerciante, de 31 años, C. I. número 4.399.207, domiciliado en Yatay 840, Capital. — II) 29/12/1975. — III) CASA NORBE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — IV) Suipacha 332, Capital Federal. — V) Compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de carteras, zapatos y artículos de marroquinería para damas. — VI) 50 años a partir del 1º de octubre de 1975. — VII) $ 500.000. — VIII) Ambos socios con uso de firma en forma indistinta. — IX) 30 de setiembre.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.500,— e. 9|12 Nº 7.845 v. 9|12|76

G. y S. Ingenieros Asociados

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) GONZALO GOMEZ Ortiz, argentino, nacido el 7 de abril de 1939, ingeniero civil, casado en primeras nupcias con María Magdalena Palma, titular de la libreta de enrolamiento número 4.283.545, domiciliado en la calle Pacheco de Melo Nro. 2475, de esta ciudad y Gustavo Enrique Gumersindo Salinas, argentino, nacido el 16 de setiembre de 1937, ingeniero industrial, casado en primeras nupcias con María Haydée Aráoz de Lamadrid, titular de la Policía Federal número 4.408.233, domiciliado en la calle Arenales Nro. 2569, de la localidad de Martínez, de tránsito en la Capital Federal. — 2º) En la ciudad de Buenos Aires, el 2 de noviembre de 1976, ante el escribano Emilio Alberto Picasso, al folio 1.743 del Registro 68 de Capital Federal a su cargo. — 3º) La sociedad gira bajo la denominación G. Y S. INGENIEROS ASOCIADOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) En la ciudad de Buenos Aires, calle Pacheco de Melo Nº 2473. — 5º) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Constructora: mediante la construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público o privado; b) Comercial: mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de materiales de construcción y el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos relacionados con los mismos. — 6º) Cinco años a contar del día de su constitución. — 7º) El capital social se fija en la suma de pesos noventa mil dividido en nueve mil cuotas de pesos diez cada una, que quedan totalmente suscriptas e integradas en dinero en efectivo, por los contratantes por partes iguales. — 8º) La administración de la sociedad estará a cargo de los socios quienes revisten el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas obligan a la sociedad, actuando indistintamente. — 9º) El día 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.700.— e. 9|12 Nº 7.647 v. 9|12|76

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que en publicación efectuada con fecha 21 de junio de 1976, al indicarse la denominación, por error se dijo "Frig-Mal Sociedad de Responsabilidad Limitada", siendo su verdadera denominación FRIG-MAT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.- e.9|12 Nº 23.216 v.9|12|76

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por resolución de la asamblea de accionistas de fecha 29 de noviembre de 1975 conformada por Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas número 3.216 de fecha 11 de agosto de 1976 y elevado a escritura pública el 19 de enero de 1976 ante el escribano de esta ciudad Hernán Patiño Mayer que disuelta FINANFIDE, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA COMERCIAL INMOBILIRIA Y DE MANDATOS.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000.- e.9|12 Nº 23.144 v.9|12|76

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Según resolución de la asamblea de accionistas de fecha 29 de noviembre de 1975 conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas número 3.216 de fecha 11 de agosto de 1976 y elevada a escritura pública el 19 de enero de 1976 ante el escribano de esta Ciudad Hernán Patiño Mayer queda disuelta INVERFIDE SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 900.- e.9|12 Nº 23.143 v.9|12|76

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: a) Que en la asamblea general extraordinaria unánime de socios de GAFAGRA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, celebrada el 25 de setiembre de 1974, se resolvió la disolución anticipada de la sociedad, designándose liquidador único al socio señor Josué Juan Noé Rizzuto; b) Que por escritura pública julio 30 de 1975 los socios señores Graciela Rizzuto de de Arbelaiz, Analía Rizzuto de Tadioli y Francisco Antonio Rizzuto cedieron al socio señor Josué Juan Noé Rizzuto todas las cuotas de capital comanditado que en esa sociedad les correspondían, quedando como únicos socios comanditados de la misma el nombrado cesionario y la señora Julieta Catalina Paul de Rizzuto.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.700.- e.9|12 Nº 8.538 v.9|12|76

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que según declaratoria de herederos dictada en autos "Ventura Carlos Alberto-Radi de Ventura Sabina Celestina s|sucesiones" que tramitaran ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría número 23 y presentado ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 25 de octubre de 1976, fueron declarados herederos de los causantes sus hijos Carlos Alberto y Ricardo Horacio Ventura y Radi, de las cuotas que el causante Carlos Alberto Ventura tenía en MARIO S. VENTURA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400.- e.9|12 Nº 8.476 v.9|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por quince días a doña MARIA ANGELICA ALVAREZ DE RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho y se defienda en juicio en autos: "Rodríguez, Oscar c|Alvarez, María Angélica s|divorcio", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial que la represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1976. — Gustavo Enrique Toledo, secretario.

$ 1.400.— e.9|12 Nº 8.398 v.10|12|76

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GUASCH. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1976. — Gustavo Enrique Toledo, secretario.

e.9|12 Nº 1.703 v.13|12|76

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza a ANTONIO MORENO para que comparezca a estar a derecho y tomar intervención en los autos: "Moreno, Antonio s|presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de recibir la causa a prueba, oír al Defensor Oficial y, si hubiere lugar, declararlo fallecido. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1976. — Eduardo José Cárdenas, secretario.

$ 600.— e.13|8 Nº 86.695 v.13|8|76
$ 600.— e. 7|9 Nº 90.145 v. 7|9|76
$ 600.— e.8|10 Nº 96.553 v.8|10|76
$ 600.— e.4|11 Nº 2.668 v.4|11|76
$ 600.— e.9|12 Nº 8.443 v.9|12|76

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por 10 días a ILDEFONSO NATALIO ESCOBAR para comparecer en el juicio caratulado: "Barrio Marconi S.R.L. c|Escobar Ildefonso Natalio s|cumplimiento de contrato", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente y defienda en juicio. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1976. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 1.400.— e.9|12 Nº 8.425 v.10|12|76

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita a ALICIA ZULEMA ETCHEMENDY para que conteste la demanda en el término de diez días en autos: "Sfiligoj, Silvano y otra c|Etchemendy Alicia Zulema s|escrituración", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1976. — Carlos J. García Díaz, secretario.

$ 1.400.— e.9|12 Nº 23.189 v.10|12|76

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por diez días a VICENTE BENITEZ para comparecer en el juicio: Bonomi Alfredo Gerónimo y otro c|Benítez Vicente s|rescisión de contrato", bajo el apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1976. —

$ 1.400.— e.9|12 Nº 8.424 v.12|12|76

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, emplaza para que dentro del plazo de once días EDITH CLARA LUCERO DE CORONEL comparezca a tomar intervención en los autos: "Iraitier S.R.L. c|Lucero de Coronel Edith C. s|rescisión de contrato", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1976. — El secretario.

$ 1.600.— e.9|12 Nº 8.428 v.10|12|76

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por diez días a ABRAHAM ZARATE para comparecer en el juicio: "Edenland S.R.L. c|Zárate Abraham s|cumplimiento de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1976. — El secretario.

$ 1.400.— e.9|12 Nº 8.426 v.10|12|76

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por diez días a LUIS SAJAMA, DEDICACION MENDEZ, SANTOS VIDAURRE y CARMELO QUISPE para comparecer en juicio: "Carrero, Ovidio A. y otra c|Sajama, Luis y otros s|escrituración boleto compraventa", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1976. — Francisco Carlos Terrones, secretario.

$ 1.200.— e.9|12 Nº 8.457 v.10|12|76

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita a NAUM o MANUEL ALLPERIN a comparecer en autos: "Allperin Naum s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1975. — Francisco Carlos Terrones, secretario.

$ 35.— e.10|9 Nº 49.399 v.10|9|75
$ 700.— e.27|9 Nº 94.092 v.27|9|76
$ 700.— e.14|10 Nº 98.255 v.14|10|76
$ 700.— e.17|11 Nº 4.872 v.17|11|76
$ 700.— e.9|12 Nº 23.199 v.9|12|76

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51 cita y emplaza por quince días a ANTONIO F. CALEGARI para que comparezca a tomar intervención en autos: "Zaccaría, Rosario y Otra s|Posesión treintañal" bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1976. Julio César Dávolos, secretario.

$ 1.400.— e. 9|12 Nº 8.635 v. 10|12|76

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza a don RAMON SOMOZA para que comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado en autos "Somoza Ramón s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 28 de junio de 1976. — Julio César Dávolos, secretario.

$ 250.— e. 5|7 Nº 82.196 v. 5|7|76
$ 500.— e. 9|12 Nº 8.511 v. 9|12|76

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría número 56, cita y emplaza a don EMILIO TAGLIAFERRI a fin de que comparezca a tomar intervención en los autos "Tagliaferri Emilio s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, octubre 13 de 1976. — José Luis Gallo, secretario.

$ 600.— e. 12|11 Nº 4.263 v. 12|11|76
$ 600.— e. 9|12 Nº 8.579 v. 9|12|76

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por diez días a ANTONIO MARIO LOPEZ para comparecer en el juicio "Bassino Antonieta P. y Otra c|López Antonio Mario s|cumplimiento de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese dos días.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1976. — José Ricardo Valenti, secretario.

$ 1.600.— e. 9|12 Nº 8.423 v. 10|12|76

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SEVERO RIOS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1976. Jorge Noro Villagra, secretario.

e. 9|12 Nº 1.704 v. 13|12|76

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GONZALEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1976. Liliana Fiigueira de Casares, secretaria.

e. 9|12 Nº 1.705 v. 13|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5 (Capital Federal), Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco días a don JORGE LISCOVSKY para que comparezca a estar a derecho en autos "Loma Negra C.I.A.S.A. c|Liscovsky, Jorge s|ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1976. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.400.— e. 9|12 Nº 8.574 v| 10|12|76

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica que en los autos: "SUMMATECNIA S.A.C.I.F.I. s| quiebra s|Incidente de Calificación de Conducta" se ha dictado con fecha 29 de setiembre de 1976 una providencia que resuelve: I — Separar de este incidente a Teresa Marta Fortuni quien fuera elegida síndico suplente de la fallida. — II. — Calificar la conducta de Summatecnia S.A.C.I.F.I. y sus directores y síndicos señores Sergio Najt, Luis Eduardo Cagnacci, María Eugenia Bona y Héctor Di Palma como culpable y fraudulenta por encontrarlos incursos en las causales de los artículos 235 inc. 11º y 235 inc. 3º y 6º de la Ley 19.551. — III. — Oportunamente remitir las actuaciones a la Justicia Penal, comunicar al Registro Público de Comercio y publicar los edictos correspondientes.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1976. — José A. Vallejos Meana (h), secretario.

e. 9|12 Nº 1.706 v. 15|12|76

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, hace saber que en autos "SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO CIA. FINANCIERA s| Cancelación Letra de Cambio" dictóse la siguiente resolución: "Buenos Aires, 17 de noviembre de 1976 ... Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 5.965|63 ... dispónese la cancelación de la letra librada por Saica S.R.L. a la orden de la misma y endosada a favor de Sociedad Anónima del Atlántico Cía. Financiera por un monto de $ 10.280.000.- (diez millones doscientos ochenta mil pesos) con fecha de vencimiento el día 4 de enero de 1977 pagadera en Buenos Aires ... Luis Carlos Benítez Cruz, Juez". — Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1976. — Norma Di Noto, secretaria.

$ 18.000.— e.9|12 Nº 8.535 v.29|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. Berzosa de Naveira	15|11|76	FERMINA MACCHI DE ALBE	9|12	13|12|76	7.579	1.000
1	1	María T. Berzosa de Naveira	22|11|76	Manuel VARELA o VARELA LOPEZ	9|12	13|12|76	7.531	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	16|11|76	MIGUEL PUGLIESE	9|12	13|12|76	7.606	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	19|11|76	CARNIO LUIS	9|12	13|12|76	22.940	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	9|11|76	VIRGINIA YANES de DELIA MORTE	9|12	13|12|76	7.470	1.000
2	4	Horacio R. Granero	18|11|76	ABELARDO CASAS	9|12	13|12|76	22.977	1.000
2	4	Horacio R. Granero	29|11|76	NELLY RODRIGUEZ de FERNANDEZ	9|12	13|12|76	22.975	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	15|11|76	TERESA PREMOLI	9|12	13|12|76	7.580	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	9|9|76	VICTORIA MATILDE OTERO DE ESTREMERA	9|12	13|12|76	22.930	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	18|11|76	Héctor José CANTERA	9|12	13|12|76	7.615	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	24|11|76	JESUS COUTO y doña CONSUELO FRAGA de COUTO	9|12	13|12|76	7.626	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	19|11|76	JOSE SERAPIO CHERRI	9|12	13|12|76	22.959	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	17|11|76	Victoriano de la Plaza	9|12	13|12|76	7.456	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	9|11|76	PASCUAL MANSUETO	9|12	13|12|76	7.516	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	15|11|76	CARLOS BERDINI	9|12	13|12|76	7.463	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	25|11|76	NAUM BOGDANOWICZ	9|12	13|12|76	7.617	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	25|11|76	Filomena DE GIORGIO de DI PRISCO	9|12	13|12|76	7.447	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	25|11|76	Antonio GONZALEZ, Genoveva ANELLO de GONZALEZ Enrique GONZALEZ	9|12	13|12|76	22.932	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	22|11|76	JOSE OSORIO	9|12	13|12|76	22.962	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	26|11|76	SATURNINA MARGARITA GADEA DE SGAGLIA y de don JUAN BAUTISTA SGAGLIA	9|12	13|12|76	7.460	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	19|11|76	ANTONIO VAZQUEZ	9|12	13|12|76	7.545	1.000
5	9	Eduardo R. Liguori	10|11|76	FRANCISCO PENNELLA	9|12	13|12|76	7.587	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	25|11|76	LUIS TOUCEDA DEVESA	9|12	13|12|76	22.924	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	23|11|76	MARIA LUISA GEORGINA FANNY PIÑEIRO de REYNOLDS	9|12	13|12|76	22.929	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	30|9|76	FERNANDO FERNANDEZ	9|12	13|12|76	7.452	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	24|11|76	ANTONIO GARRIGA	9|12	13|12|76	7.533	1.000
6	12	Luis A. Dupou	25|11|76	JULIAN ERNESTO BARALO	9|12	13|12|76	7.451	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	24|11|76	Andrea Agustina VAUDEL de DURIEUX o VANDEL de DURRIEUX	9|12	13|12|76	7.602	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	29|11|76	JAIME LIEBMAN	9|12	13|12|76	7.421	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	12|10|76	AURORA REGO de IGLESIAS	9|12	13|12|76	7.497	1.000
9	17	Elsa G. Arias	24|11|76	JUAN COLOMBO	9|12	13|12|76	7.461	1.000
9	18	Elsa G. Arias	15|11|76	NICOLAS PAOLI	9|12	13|12|76	7.406	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	20|10|76	IRMA CASILDA MARIANI	9|12	13|12|76	7.457	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	16|11|76	MARIO JOSE PIDRE	9|12	13|12|76	7.484	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	16|11|76	Adelmo Jacinto DELL'OCHIO	9|12	13|12|76	7.495	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	24|11|76	CESAR RUIZ	9|12	13|12|76	7.408	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	26|11|76	POLA SIMERUK	9|12	13|12|76	7.594	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	10|11|76	José Antonio Solito y Rosa María Kofler	9|12	13|12|76	22.979	1.000
13	25	Antonello Tramonti	19|11|76	ALBERTO DELIA VALLE	9|12	13|12|76	7.487	1.000
13	26	Antonello Tramonti	22|11|76	JOSE JORGE GONZALEZ	9|12	13|12|76	22.973	1.000
14	27	José L. Caruso	19|11|76	ALFONSO FIGUEROA	9|12	13|12|76	7.465	1.000
14	27	José L. Caruso	23|11|76	Antonio Segundo Guillermo Scaglia	9|12	13|12|76	22.958	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	19|11|76	NICASIO GOMEZ PARRA	9|12	13|12|76	22.925	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	29|11|76	SIMON SALEM	9|12	13|12|76	7.568	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	25|11|76	FRANCISCA SACCOMANNO DE MUZZOPAPPA	9|12	13|12|76	22.927	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	25|11|76	Benito Pedro SANGUINETTI	9|12	13|12|76	22.941	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	23|9|75	JOSEFA MUÑIZ VDA. DE IGLESIAS	9|12	13|12|76	7.454	1.000
14	28	Graciela E. González	7|10|76	JOSE GARCIA y ELVIRA GIANNONE DE GARCIA	9|12	13|12|76	22.933	1.000
15	29	Carlos E. Frelli	26|11|76	ISAAC POLACO	9|12	13|12|76	22.926	1.000
15	29	José E. Russo	26|11|76	Oscar Juan Febrer	9|12	13|12|76	22.974	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	24|11|76	José María Viggiano	9|12	13|12|76	22.981	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	11|11|76	HERNAN LUIS ROMERO o ROMERO BILBAO	9|12	13|12|76	22.931	1.000
16	31	Luis P. Fasanelli	24|11|76	GULLARI Antonio	9|12	13|12|76	22.939	1.000
16	31	Luis P. Fasanelli	9|11|76	JOSE LOPEZ y LOPEZ	9|12	13|12|76	22.934	1.000
16	32	Juan C. G. Dupuis	19|11|76	ANGEL ACHILLI	9|12	13|12|76	7.458	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	29|11|76	BRUNO RAFFAETA	9|12	13|12|76	7.497	1.000
17	34	Víctor J. Marrodán Muñoz	15|11|76	FRANCISCO SALVADOR ROMANO	9|12	13|12|76	7.413	1.000
18	36	María I. Millán	15|11|76	ANGELA DI GREGORIO	9|12	13|12|76	22.9[illegible]9	1.000
18	36	María I. Millán	19|11|76	SEVERINO REY	9|12	13|12|76	7.512	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	11|11|76	Mercedes Matilde Joaquina González de Clot	9|12	13|12|76	7.544	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	26|11|76	DOMINGO CALDEIRO	9|12	13|12|76	7.577	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	4|11|76	FLOREAL MARTINEZ	9|12	13|12|76	22.928	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	29|11|76	CASELLA VALENTIN	9|12	13|12|76	22.932	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	25|11|76	DOLORES GIL	9|12	13|12|76	7.507	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	25|11|76	Lucía Teresa FRANCIONE de SISCA	9|12	13|12|76	22.920	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	24|11|76	MARIA GENOVEVA LAUTEIRO de GOMEZ	9|12	13|12|76	22.937	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	15|9|76	MARIA PERRONE DE POVEDA	9|12	13|12|76	7.526	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	22|9|76	ANTONIO LUIS CIFFONI	9|12	13|12|76	7.603	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	14|9|76	GEDER ASSAD	9|12	13|12|76	7.547	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	26|10|76	Adolfo Oscar BRIGO	9|12	13|12|76	7.508	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	5|11|76	ANA AQUILIO de POINTIS	9|12	13|12|76	22.985	1.000
27	53	Ana María Luaces	18|11|76	Philip Martin REYNOLDS	9|12	13|12|76	7.697	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	23|11|76	SALVADOR CANTARELLA	9|12	13|12|76	7.679	1.000
28	56	José L. Gallo	29|11|76	FRANCISCO SANTALLA	9|12	13|12|76	22.936	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	23|10|76	Salvador MANITTA	9|12	13|12|76	7.488	1.000
30	60	José M. Scorta						

e. 9|12 Nº 508 v. 13|12|76

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría **Nº 12, comunica** por tres días en el juicio "**GEMINIS S C A** c/LAIZEROWITCH, **SAMUEL ADOLFO** y otro s/e/hip.". — **Expte. 21.757**, que el martillero **Mario Novillo** Díaz rematará el día 16 **de diciembre** de 1976, a las 15 horas, en la calle Talcahuano 479, de esta Capital el departamento sito en la calle Valentín Gómez 2748|50, piso 2º, unidad 4, desocupado. — Consta de cuatro ambientes y dependencias, balcón. Adeuda por impuestos la siguiente suma: Municipales: $ 7.122,50; Obras Sanitarias: $ 4.[illegible]; Exp. comunes: $ 49.640,84. — Le corresponde la siguiente nomenclatura catastral: Cir. 11, Sec. 9, Maz. 4. Parc. 3. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y abonar el 5 o|oo sellado de Ley. Horario de visita: días 13, 14 y 15 del corriente mes en el horario de 10 a 12 horas. — Base: $ 58.304,37. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1976. — Luis A. Dupou, secretario.

$ 4.800.— e.9|12 Nº 8.454 v.13|12|76

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por dos días en el juicio: "ASOCIACION MUTUAL contra TOROSSIAN JORGE y otro", sobre ejecución, exhorto del señor Juez de Rosario, Expediente Nº 21.171, que el martillero José Manuel Pulido, rematará el día 11 de diciembre de 1976, a las 9 horas en Valdenegro 2658, donde se exhiben los siguientes bienes: Una máquina de escribir marca Remington Perry Rand Nº 6.278.402, completa y funcionando, una máquina de escribir eléctrica marca Hermes sin número visible, completa y funcionando, una máquina de escribir marca Hermes eléctrica, sin número visible, completa y funcionando, una máquina de contabilidad marca Remington, eléctrica, sin número visible, completa y funcionando. un ventilador de pie, marca Rosario sin número visible, completo y funcionando, una máquina de calcular marca Olivetti Nº 23.836 AO, Electrosuma 14, eléctrica, completa y funcionando. — Sin base. Al contado, al mejor postor. Comisión 10 %.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1976. — María Isabel Millán, secretaria.

$ 2.600.— e.9|12 Nº 8.606 v.10|12|76

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por dos días en el juicio "VIQUEIRA o VIQUEIRA BLANCO, VICTORIA, s/sucesión testamentaria" (Expediente Nº 30.242) que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660, piso 3º, Sala 4, el día 16 de diciembre de 1976, a las 14 horas: cuatro anillos de oro con piedra; un anillo de oro tapa sello: una medalla color oro con imagen en las dos caras. un par de aros argolla de oro; un prendedor de fantasía; una cruz metálica; un lote fantasías varias; dos radios eléctricas; una heladera eléctrica "Recia"; una cocina; un televisor "Olympic"; un elevador de T. V.; una antena "Talbot"; un calefactor "Vossa"; un combinado con radio; una plancha eléctrica; un tostador eléctrico; una estufa eléctrica; una botella de amasar "Pastelero". un lavarropas "Rayco"; una licuadora; un reloj eléctrico; un calefón "Universal"; una cómoda; un aparador; un ropero enchapado; siete mesas de distintas característicsa; dieciséis sillas de distintas características; un cuadro con marco; un bahiut americano; una cama de una plaza; un cajón forrado; un banco de madera; un alhajero; un velador de plástico; un cuadro sin marco; siete jarrones; tres ceniceros; diferentes objetos de adorno; un batidor metálico; un calentador de alcohol; gran cantidad de vajilla y piezas de cocina; un lote de mantel y servilletas varias; un lote de prendas íntimas femeninas; tres frazadas; un colchón, sábanas y colchas; un lote de libros varios; un lote de discos de pasta 78 R. P. M.; dos arañas y en general muebles, máquinas y objetos varios, que se exhiben en 59 fracciones de distintas calidades y elementos (Inventario Nº R 7311) en fracciones 1 a

22 y 30 a 59 en Jean Jaurés 545, a partir del día 13 de diciembre de 1976, de 10 a 16 horas. Fracciones números 23 a 29 en Esmeralda 660, a partir del día 13 de diciembre de 1976, de 14 a 20 horas. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1976. —
$ 5.800.— e.9|12 Nº 8.204 v.10|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría 3, comunica por cinco días en el juicio "PANETTA Y CIA. C. I. S. A. s/ Quiebra s/Incidente de liquidación de bienes". — Expediente Nº 41.527, que el martiliero señor Servando García Casabal, rematará el lunes 27 de diciembre a las 15 horas. en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, siete departamentos desocupados, pertenecientes al edificio de la calle Independencia Nº 2095, Capital, y que son los siguientes: Piso primero, unidad Nº 36, sup. total: 45,84 mts2. Base: $ 855.680.—; Piso segundo unidad Nº 42, sup. total: 45.37 m2, base: $ 846.936,66; Piso tercero, unidad Nº 44, sup. total: 45,84 mts2. base $ 855.680.—. Piso séptimo, unidad número 57, sup. total 43,33 mts2. Base: pesos 860.600.— Séptimo Piso. Unidad número 60, sup. total 45,37 mts.2 base pesos 907.407,33; Octavo piso unidad Nº 61, sup. total 43,33 mts2. Base: $ 866.600.—; Noveno piso, Unidad 66, sup. total 45.84 mts2. Base: $ 916.800.—; Habiendo días de exposición y visitas los interesados comprarán los departamentos en el estado en que se encuentran, corriendo por su cuenta los gastos necesarios para su terminación, sin derecho a reclamación alguna. — Seña: 8 %. Comisión 3 %. En efectivo. — Los departamentos pueden visitarse los días hábiles de 9 a 12 horas y de 17.30 a 19 horas y los sábados de 9 a 12 horas. — Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 5 por mil del sellado de ley. — Inf.: Rivadavia 1837, piso 7º, Tel. 45-3797, de 14 a 19 horas o en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1976. —
Juan Carlos Mata, secretario.
$ 14.500.— e.9|12 Nº 23.191 v.15|12|76

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "MOSER HNOS. s|quiebra" (Expte. Nº 941), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Piso 1º, Sala Nº 1, el día 20 de diciembre de 1976, a las 15 horas: Un Inmueble desocupado, ubicado en la calle Machado esquina calle San Juan, de la Localidad de Mar de Ajó Norte Paraje Playa San Bernardo del Tuyú, Partido de General Lavalle, Provincia de Buenos Aires. Según título, lote "F" de la manzana 38. Medidas y Orientación del Terreno: 17 mts. de frente sobre calle Machado, al Norte 4,24 mts. en ochava, al N. O., 27 mts. de frente s|calle San Juan al O.; 20 mts. de fondo al S. y 30 mts. de fondo al E. Superficie del terreno: 595,50 m2. — Linda: Por el O. calle en medio, con manzana 39; por el N. calle en medio, con manzana 37; por el E. con el lote "G" y por el S. con parte del Lote "E". — Nomenclatura Catastral: Circunscripción 4a., Sección RR. Manzana 38. Parcela 14. — Tipo de Edificio: Vivienda unifamiliar, tipo 'Chalet' — Superficie Cubierta: aprox. 162 m2. Semicubierta: aprox. 28 m2. (porch y lavadero). Total: aprox. 190 m2. Consta de: Edificio Principal; Porch, Hall de Entrada, Comedor. Estar c|estufa. Pasos internos, 3 Dormitorios, 2 Baños, Comedor Diario, Office — Cocina y Lavadero. — Edificio Anexo: Guardacoche y sobre este Habitación y Baño de Servicio. Posee también jardín en todo su frente jardín interior y un espacio destinado para quincho (desmontado) y parrilla (semidemolida). Distancia de la Playa: 200 m. y aprox. 500 m. del Centro Comercial. — Base: $ 3.200.000. — Al Contado y al Mejor Postor. — Exhibición: en el lugar de ubicación, de 10 a 16 horas, desde el día 15 al 19 de diciembre de 1976, sábado y domingo inclusive. (Remate 6819).
Buenos Aires, treinta de noviembre de 1976. — Enrique R. Morad, secretario.
$ 8.100 e.9|12 Nº 8.205 v.13|12|76

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por dos días en el juicio "EDITORIAL RAMON SOPENA DEL RIO DE LA PLATA S. A. c| EDITORIAL JUAN CRUZ S. A. s|Ejecutivo (Expte. Nº 2.609|75)", que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda Nº 660, 3er. Piso, Sala Nº 4, el día 16 de diciembre de 1976, a las 14 hs., dos teléfonos tipo conmutador para 9 pases de línea sinro., ni marca visible; una caja para guardar dinero, con llave, de metal de 0.35 x 0.50 aprox.; un escritorio, armazón de metal, tapa de fórmica, con tres cajones; un mueble armazón de madera, dos puertas corredizas, cuatro cajones de aprox. 1.40 x 0.35 x 1.00; catorce tomos, Parnaso, Diccionario Sopena de Literatura — Editado por Ramón Sopena S. A.; seis tomos "Decoración de Interiores y Enciclopedia de los Estilos" — por Alberto Kornfeld — Editado por Ramón Sopena S. A.; veinticinco tomos "La Escalera Mágica", enciclopedia de las actividades manuales y artísticas, editado por Santillana; treinta y nueve tomos "Mi primer atlas ilustrado" — Editado por Planeton S. A.; quince tomos "Enciclopedia Educativa Infantil" Editado por La Pleyade; once tomos, "Enciclopedia en colores Timun Más", diversos temas; once tomos "Cajitas de Sorpresas", Editado por Ciasa;; quince tomos "Enciclopedia práctica de manualidades y arte, Cascabeles, Editado por Ciasa; quince tomos "Iniciación Infantil" distintos temas, Editado por Quevedo S. A. C. I. y F.; distribuidos en 36 lotes. Exhibición en la calle Jean Jaurés 545 de 10 a 16 hs., a partir del 13|12|76 . Inventarios D. 30975 y D. 30977). Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1976. — Pablo F. Garriga, secretario.
$ 4.400 e.9|12 Nº 8.206 v.10|12|76

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 48

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 48, comunica por dos días en el juicio "D.I.P.A.S.A. c|CASCU, JUAN ALBERTO s|ejecutivo", que el martillero Roberto A. Matteri, rematará en Gualeguaychú 2259, Cap. Fed., el día 15 de diciembre de 1976, a las 16 horas, Un televisor sin marca, gabinete de fórmica. controles al frente, sin número. — Sin base, al contado y mejor postor.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1976. — Francisco J. de Antueno, secretario.
$ 1.600 e.9|12 Nº 8.445 v.10|12|76

Nº 50

Juzgado Nacional de Primera Instancia Esp. Civil y Com., Sec. Dra. Amalia Caroti, comunica por 1 día en el juicio "VEIGAL S. R. L. contra SCHAZO BLANCO JOSE s| ejec. prendaria", que el martillero Arnaldo Cristóbal Bollati, rematará el 10 de diciembre de 1976, a las 10 horas, en Azcuénaga 43 de esta Capital y donde se exhibe de 9 a 12 y 16 a 18 horas, el siguiente bien: 1 (una) máquina crema café 3 canillas, mod. 88 marca Veigal, a electroválvula Nº 7458, con inyector de agua, equipo baño de maría de 3 depósitos de 20, 10 y 10 litros cada uno Nº 7565 marca Veigal en perfecto estado de funcionamiento. — Base $ 7.815, contado efectivo. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1976. — Oscar Barattini, secretario.
$ 1.300.— e.9|12 Nº 23.177 v.9|12|76

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

MAR DEL PLATA

Nº 1

El Juez Federal Dr. José Andrés Meza, Secretaría Nº 1, hace saber que el martillero público Joaquín Leitao, Reg. 39, en autos: "DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL c| PEDRO PENOVI s|ejecución fiscal", Expediente 1.741, subastará al contado, mejor postor, sin base, el día 11 de diciembre de 1976, a las 15 horas, en calle Santiago del Estero 1964: Dos máquinas de escribir marca Olivetti Lexicon 80; dos máquinas de sumar Olivetti Electrosuma 20 s|nº visible; un escritorio de madera con base dos pies en forma ovalada; un sillón en cuero giratorio con respaldo reclinable; dos sillones tapizados color rojo; un sillón 2.30 mts. tapizado gris; dos mesas de máquina de escribir; un sillón tapizado en gris y blanco; una caja fuerte marca Delia de 1.75 de alto x 0.80 x 0.80; dos escritorios metálicos de cuatro cajones; tres sillas de base metálica tapizadas en cuerina; un conmutador de capacidad una línea externa por ocho abonados internos con la totalidad de su conexión para funcionar como tal; un mural de tres metros empotrado en la pared; un mueble mostrador de 14 puertas corredizas; un mueble metálico de puertas corredizas y estantes; un lámpara de escritorio con base metálica en color bronce. Comisión 10 olo dinero efectivo. — Mar del Plata, diciembre 3 de 1976.
Nota: El presente edicto deberá publicarse por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario El Atlántico de esta ciudad. Conste. — Graciela Susana Arrola, secretaria.
$ 4.400.— e.9|12 Nº 8.718 v.10|12|76

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, cita por quince días a don HEIN GOLDSCHMIDT, a fin de que comparezca a estar a derecho, en los autos "Hopfeld de Goldschmidt, Ruth c|Goldschmidt, Heinz s| divorcio", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente y defienda en juicio. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1976.
— María Teresa Berzosa de Naveira, secretaria.
$ 1.400.— e.7|12 Nº 23.138 v.9|12|76

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por cinco días al señor TRANSITO GIMENEZ, para comparecer en autos "Giménez, Tránsito s| ausencia", bajo apercibimiento del artículo 18 de la Ley 14.354. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1976.
— Justo J. Giraudy, secretario.
$ 3.000.— e.7|12 N 8.234 v.14|12|76

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE TYZBIREK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1976.
— Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 1.000.— e.6|12 Nº 22.665 v.9|12|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|11 al 2|12|76.

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONINO DEPASQUALE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1976. —
José Luis Caruso, secretario.
$ 1.000.— e.7|12 Nº 4.236 v.10|12|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 19|11|76.

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría número 38, en el juicio: "FIORITO ADMINISTRADORA S. A. c|RANALLI, BERNARDINO s|sumario", comunica a Bernardino Ranalli, que ha sido declarado rebelde y que las sucesivas providencias se le darán por notificadas por ministerio de Ley. — Publíquese 2 días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1976.
Eduardo R. Godio Philip, secretario.
$ 1.400.— e.7|12 Nº 6.071 v.9|12|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del día 24 al 25|11|76.

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA VAZQUEZ de MELLA y de don MANUEL MELLA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires 12 de noviembre de 1976.
— Enrique H. Rodino, secretario.
$ 1.000.— e.7|12 N 5.324 v.10|12|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en el Boletín Oficial del 24 al 26|11|76.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de NOMECO S.R.L. Síndico: Lilia Mabel Andreoli, con domicilio en Tucumán 1506 a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo que vencerá el 1º de febrero de 1977. Señálase Junta de Verificación y Graduación de créditos, la que se celebrará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado (Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso), el 14 de abril de 1977, a las 9.00 horas. — Intímese a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1976.
— Marcos T. Muñiz, secretario.
e.3|12 Nº 1.669 v.10|12|76

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Sec. Nº 13, comunica por cinco días, la quiebra de ROSINTEC S.R.L., síndico: Mina Bely, domicilio: Uruguay 390, 3º piso, E. — A quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo que vencerá el 30 de diciembre. — Señálase el 11 de abril de 1977, hora 9.00, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intímese a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1976.
— Marcos T. Muñiz, secretario.
e. 3|12 Nº 1.670 v. 10|12|76

Nº 12

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por dos días, en autos "PIAL S. A. s|quiebra", que el liquidador presentó estado provisorio de distribución de fondos, el que será aprobado si no media oposición dentro de los diez días a contar de la última publicación.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1976.
— Carlos Angel M. Ferrario, secretario.
$ 1.200.— e.7|12 Nº 3.200 v.19|12|76

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, hace saber por dos días que se ha presentado un proyecto de distribución de fondos en "RENZO BERTINI S. R. L. s|quiebra", que será aprobado en caso de silencio.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1976.
— Julio César Palacios, secretario.
$ 1.000.— e.7|12 Nº 3.263 v.9|12|76

Nº 23

El Juzgado Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, hace saber en autos: "RICCO, SABADO ORLANDO. s|cancelación de letra" ha dispuesto la cancelación de la letra de cambio librada por Disfer S.A.C.I.F.I.A., con domicilio Río Limay 1537, por $ 30.000, con vencimiento el 27 de noviembre de 1976, individualizada por el Banco Nación Argentina, Ag. Barracas, con el número 75.751. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1976.
— Oscar Sergi, secretario.
$ 12.000.— e.7|12 Nº 3.381 v.28|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41\|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Carlos A. Mastropierro	10|11|76	AIDA ASSENNATO DE BRUNO	6|12	9|12|76	22.889	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	19|11|76	Juana GARCIA de NAVARRO	6|12	9|12|76	22.876	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	22|11|76	José Albino SEMPER	6|12	9|12|76	7.257	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	20|10|76	Manuel Oscar Fernández Castellanos	6|12	9|12|76	22.900	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	8|11|76	CONSUELO BLANCO DE VELAZQUEZ	6|12	9|12|76	7.255	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	27|10|76	ENRIQUE EDUARDO BERSANI y MARGARITA MABEL BERSANI o BERSANI DE CERDA	6|12	9|12|76	7.299	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	1º| 9|76	CARMELO ENRIQUE DELPIERO	6|12	9|12|76	7.317	1.000
5	9	Eduardo R. Liguori	23|11|76	JULIO VICENTE BOSSERO	6|12	9|12|76	7.295	1.000
5	9	Eduardo R. Liguori	4|11|76	Santiago Marcial Cerruti	6|12	9|12|76	7.356	1.000
5	9	Eduardo R. Liguori	23|11|76	JULIO CESAR NOACCO	6|12	9|12|76	7.392	1.000
5	9	Eduardo R. Liguori	17|11|76	DOMINGO TRENQUE	6|12	9|12|76	22.860	1.000
5	9	Eduardo R. Liguori	2|11|76	MARIA ANGELICA RICCIOTTI	6|12	9|12|76	7.300	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	10|11|76	Celda AYALA de AGROFOLIO	6|12	9|12|76	7.258	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	1º|10|76	ARMANDO PRESALI	6|12	9|12|76	7.319	1.000
6	12	Luis A. Dupou	22|11|76	Magdalena Simoni de Magrini	6|12	9|12|76	7.357	1.000
6	12	Luis A. Dupou	26|11|76	NICOLAS PAWLUCZYK	6|12	9|12|76	22.903	1.000
7	13	Rolando H. Falke	24|11|76	ELENA HRASTE de MARINCIONI	6|12	9|12|76	7.288	1.000
7	13	Rolando H. Falke	11|11|76	FRANCISCO MANTELLI	6|12	9|12|76	7.302	1.000
7	14	José L. Galmarini	23|11|76	Irene Wanda LENNA de FRIEYRO	6|12	9|12|76	22.894	1.000
7	14	José L. Galmarini	18|11|76	Angela Lucia PIETRAGALLA de MOLITERNO	6|12	9|12|76	22.886	1.000
7	14	José L. Galmarini	23|11|76	Mateo Raimundo PORPORATO	6|12	9|12|76	22.877	1.000
8	15	Luis De Preindsperg	19|11|76	MARTA MAURICIA LOUHAU de BIANCHI	6|12	9|12|76	7.279	1.000
8	15	Luis De Preindsperg	22|11|76	ROSARIO CONSUELO PREGO de LEON	6|12	9|12|76	22.923	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	24|11|76	FRANCISCO RAMON RODRIGUEZ	6|12	9|12|76	7.310	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	27|10|76	CLORINDA AMALIA LUCHINA	6|12	9|12|76	22.887	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	23|11|76	AURELIO PEDRO AUGUSTO GARCIA Y JOSE MARIA GARCIA	6|12	9|12|76	7.311	1.000
9	18	Elsa G. Arias	22|11|76	LANDA Aída	6|12	9|12|76	7.363	1.000
9	18	Elsa G. Arias	23|11|76	ENRIQUE SAUMA	6|12	9|12|76	7.342	1.000
9	18	Elsa G. Arias	23|11|76	SARA MUHAFRA DE MUHAFRA	6|12	9|12|76	7.341	1.000
9	18	Elsa G. Arias	8|11|76	MARIA ANGELA APHALO de CHORRA	6|12	9|12|76	22.899	1.000
10	19	Osvaldo I. Dondo	9|11|76	ISABEL ELVIRA TIZON de CORDASCO	6|12	9|12|76	22.873	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	22|11|76	Damasco CASADO	6|12	9|12|76	7.312	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	19|11|76	Sofia Arrastia de Cabral	6|12	9|12|76	7.246	1.000
11	21	Julio Campos	25|11|76	ALFREDO SCARPELLI	6|12	9|12|76	22.874	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	11|11|76	JUANA LONGONI	6|12	9|12|76	22.896	1.000
13	25	Antonello Tramonti	22|11|76	LUIS NELSON FERNANDEZ BEYRO	6|12	9|12|76	22.897	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	26|10|76	JOSE AURELIO	6|12	9|12|76	22.892	1.000
13	25	Antonello Tramonti	23|11|76	PEDRO LUIS FRANCO	6|12	9|12|76	7.277	1.000
13	26	Antonello Tramonti	16|11|76	ARTURO TUFOLO	6|12	9|12|76	22.918	1.000
13	26	Antonello Tramonti	23|11|76	ERNESTO ROBERTO BRUNO	6|12	9|12|76	22.890	1.000
13	26	Antonello Tramonti	19|11|76	JUAN CARLOS TAPIA	6|12	9|12|76	22.861	1.000
14	27	José L. Caruso	25|11|76	TULY SALOMON LEHRER	6|12	9|12|76	22.865	1.000
14	27	José L. Caruso	12|11|76	MERCEDES ANA CAPALBO DE DILLON	6|12	9|12|76	22.898	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	25|11|76	ABRAHAM SCHEINER	6|12	9|12|76	22.880	1.000
16	31	Luis P. Fasanelli	15|11|76	MARIA ESTHER SILVA DE RIAL	6|12	9|12|76	22.885	1.000
16	32	Juan C. G. Dupuis		Magdalena Vignoli de Marchesano	6|12	9|12|76	7.238	1.000
16	32	Juan C. G. Dupuis	16|11|76	Salomón Cairom	6|12	9|12|76	7.364	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	12|11|76	CARMEN GOMEZ de FERNANDEZ	6|12	9|12|76	22.888	1.000
17	34	Diego N. Quirno	18|11|76	Julio Alberto Vullicz	6|12	9|12|76	7.256	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	4|11|76	JOSE RAUL GUILLERMON	6|12	9|12|76	7.390	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	22|11|76	MARIA ENCARNACION AGUIAR DE PORTELA	6|12	9|12|76	7.247	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	25|11|76	ABRAHAM MIRKIN	6|12	9|12|76	7.250	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	11|10|76	VINCIUNAS Vicente	6|12	9|12|76	7.249	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	5|11|76	ROSA VENERONI DE USARRALDE	6|12	9|12|76	22.891	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	26|11|76	BERENGUER JUAN, OLIVE BALLESTER	6|12	9|12|76	7.263	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	23|11|76	CARLOS ZANZOTTERA	6|12	9|12|76	22.913	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	16|11|76	GENRADO ORLANDI	6|12	9|12|76	22.912	1.000
21	41	Guillermo C. Pérez	22|11|76	CYWIA RIVKA SZKLARKIEWICZ DE SOSNOWSKI	6|12	9|12|76	7.348	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	26|11|76	MARGARITA QUINTINA AMBROSIO de FUSANO	6|12	9|12|76	22.902	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	25|11|76	Santiago Bernardo BEZZOLA	6|12	9|12|76	7.386	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	11|11|76	Pilar MOREIRA	6|12	9|12|76	7.025	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	23|11|76	JUAN PEDRO ERNESTO ETCHETO	6|12	9|12|76	7.027	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	24|11|76	ISMAEL NAIMAN	6|12	9|12|76	22.875	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	2|11|76	PALMIRA PARODI de LOPEZ	6|12	9|12|76	7.332	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	24|11|76	BENIGNO VALDUVIECO	6|12	9|12|76	7.346	1.000
26	51	Julio César Dávalos	20|10|76	FRANCISCO DE ROSA	6|12	9|12|76	22.782	1.000
26	51	Julio César Dávalos	12|11|76	MARTHA AMALIA MC GUIRE	6|12	9|12|76	7.262	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	17|11|76	Ruggero DI TRANI	6|12	9|12|76	7.293	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	24|11|76	RAQUEL LESBIA CASAMIQUELA de JONES	6|12	9|12|76	7.233	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	24|11|76	MATEO JOSE GALETTO	6|12	9|12|76	7.345	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	24|11|76	JOSE LAVIN	6|12	9|12|76	22.904	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	9|11|76	JUAN CARLOS OTTONE	6|12	9|12|76	7.226	1.000
28	55	Dora M. Gesualdi	26|11|76	Domingo Pablo Beltrami y Antonio Gutiérrez Ceballos de Beltrami	6|12	9|12|76	7.294	1.000
28	56	José L. Gallo	18|11|76	RAMON RODRIGUEZ o RAMON RODRIGUEZ BEROIZ o RAMON MIGUEL RODRIGUEZ BEROIZ	6|12	9|12|76	22.871	1.000
28	56	José L. Gallo	22|11|76	OLIMPIA TERESA GALLO	6|12	9|12|76	7.301	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	19|11|76	JUANA ZAVALA	6|12	9|12|76	7.244	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	23|11|76	EUGENIO RENE FAUVE	6|12	9|12|76	22.884	1.000
30	59	Luis J. Carballido	8|11|76	Encarnación Vázquez de Camiña	6|12	9|12|76	22.931	1.000
30	60	José M. Scorta	29| 9|76	Manuel Jesús Iglesias Valdes	6|12	9|12|76	22 901	1.000

e. 6\|12 Nº 507 v. 9\|12\|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, del doctor J. E. Fégoli, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO ALCIDES ZULUETTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1976. — Juan E. Fégoli, secretario.

e.6|12 Nº 1.673 v.13|12|76

Nº 4

Nino Tulio García Moritán, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, Secretaría Nº 13, del Dr. Carlos Albino Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ROBERTO DANIEL DIAZ, nacido el 9 de agosto de 1954, en la localidad de Lobos (Provincia de Buenos Aires), casado, chofer, hijo de Roberto y María Esther Saldiaz, para que comparezca a estar a derecho dentro de dicho plazo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1976. — Carlos Albino Rodríguez, secretario.

e. 2|12 Nº 1.656 v. 9|12|76

Nino Tulio García Moritán, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, Secretaría Nº 13, del Dr. Carlos Albino Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a NICASIA SUSANA HELGUERO, nacida el 27 de setiembre de 1950 en San Pablo (Provincia de Tucumán), hija de Santiago Moreno y Ramona Helguera, soltera, doméstica, para que comparezca a estar a derecho dentro de dicho plazo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1976. — Carlos Albino Rodríguez, secretario.

e. 2|12 Nº 1.657 v. 9|12|76

PROVINCIAS JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de la ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires, interinamente a cargo del doctor Luis M. Pérez Rabellini, Secretaría Criminal y Correccional Nº 3, emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo ALEJANDRO EFRAIN ROLDAN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.283, que se le sigue por infracción a la Ley 20.974, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 16 de noviembre de 1976. — Eduardo R. Lascano, secretario.

e.6|12 Nº 1.677 v.13|12|76

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, de la ciudad de San Martín provincia de Buenos Aires, interinamente a cargo del doctor Luis M. Pérez Rabellini, Secretaría Criminal y Correccional Nº 3, emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo OSCAR HUMBERTO AGUIRRE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.145, que se le sigue por infracción al artículo 28 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 16 de noviembre de 1976. — Eduardo R. Lascano, secretario

e.6|12 Nº 1.678 v.13|12|76

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL HECTOR PEIMER, prófugo en la causa Nº 26.484, para que comparezca a estar a derecho en la misma, que se le sigue por infracción a la Ley 20.840, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 19 de noviembre de 1976. — Eduardo R. Lascano, secretario.

e.6|12 Nº 1.675 v.13|12|76

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la publicación del presente, al prófugo GUILLERMO POLONUEK para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.395|76, que se le sigue por infracción a la Ley 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 16 de noviembre de 1976. — Eduardo R. Lascano, secretario.

e.6|12 Nº 1.676 v.13|12|76

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, de la ciudad de San Martín, a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional, emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo ORLANDO ALFREDO ARMENTANO (C.I. Nº 5.523.566, Pol. Fed.) para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.047, "Otero, Juan Carlos, s|infracción artículo 189, bis, del Código Penal", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquense edictos por cinco días.

San Martín, 17 de noviembre de 1976. — Eduardo R. Lascano, secretario.

e.6|12 Nº 1.679 v.13|12|76

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, de la Ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Roberto Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente al prófugo ABRAHAM SCHOIJE, a efectos comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.996, seguida por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1976. — Eduardo R. Lascano, secretario.

e. 2|12 Nº 1.660 v. 9|12|76

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, provincia de Buenos Aires, interinamente a cargo del doctor Luis M. Pérez Rabellini, Secretaría Criminal y Correccional Nº 3, emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a la prófuga TERESA IRMA GONZALEZ de ROIG, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.326, seguida por denuncia defraudación del Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 17 de noviembre de 1976. — Eduardo R. Lascano, secretario.

e.2|12 Nº 1.661 v.9|12|76

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a/c. del Juzgado Federal Nº 3 de San Martín, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a JUAN CARLOS MENDIBURU, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este tribunal, Secretaría Penal Nº 1, a cargo del Dr. Ignacio E. Basombrío, a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1976. — Ignacio E. Basombrío, secretario.

e. 2|12 Nº 1.659 v. 9|12|76

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, a cargo del doctor Ernesto A. Spangenberg, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por quince días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de cinco, al prófugo ALFREDO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.973|69, que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

San Martín, 4 de noviembre de 1976. — Carlos Guillermo Daneri (h.), secretario.

e.6|12 Nº 1.674 v.13|12|76

SAN JUAN

Señores: RAMON CARLOS ANDRADA, EDUARDO JORGE F. CASTELLS y ANDRES ANTONIO LAGIGLIA. Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario Alberto Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Uds. que deberán presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes, por así haberse ordenado en los autos Nº 4.075, año 1975, caratulados: "C|Nivoli, Isabel Emilia Mac Donald de; Marcelo Raúl Victorio Nivoli, Eloisa Beatriz Pris y Jorge Antonio Capella. Por Inf. a la Ley de Seguridad Nº 20.840 y falsificación de documentos".

Secretaría, 23 de noviembre de 1976. — Raúl R. Plana, secretario.

e.2|12 Nº 1.664 v.9|12|76

JUJUY

El Juez Federal reemplazante de Primera Instancia de Jujuy, doctor Hugo Mezzena, en los autos caratulados: "Supuestas exacciones ilegales" (Expediente

Nº 1.247|76), emplaza a don MIGUEL ANGEL ARANCIO para que comparezca a notificarse de la resolución recaída a fojas 79 y vta. de los autos de referencia dentro de los cinco días, contados desde su publicación, bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía (artículos 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal de la Nación). — Publíquese por tres días.

San Salvador de Jujuy, 19 de noviembre de 1976. — Marcelo Eduardo Morales, secretario penal.

e.6|12 Nº 1.700 v.9|12|76

LA PLATA

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Penal Nº 2, La Plata, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la publicación del presente, a HECTOR ROLANDO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 31.169, "Caja Nacional de Ahorro y Seguro s|denuncia", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, noviembre 19 de 1976. — Ricardo Zuccherino, secretario.

e.2|12 Nº 1.662 v.9|12|76

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HILDA JOSEFA HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por doble enrolamiento (Nº 25 672-H), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 19 de noviembre de 1976. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.

e.2|12 Nº 1.663 v.9|12|76

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, en los autos caratulados: "ZUCHNNI DE GAJAN, HERMENEGILDA, sucesión vacante", hace saber por tres días que el martillero Carlos Basavilbaso, con domicilio en Lavalle 1570, piso 6º. "N" rematará el día 20 de diciembre de 1976, a las 10 horas, sobre el mismo, un lote de terreno edificado, sito en la calle Juan de Garay Nº 2336, de la localidad de Mar del Plata. Designación catastral: Circ. VI, Secc. "D", Manz. 278 A. Parc. 7. Dominio inscripto con el número 4.228, año 1950, del partido de General Pueyrredón. — Base: $ 227.500. — Depositaria: señora Magdalena Trentin de Crovas. — La escritura como condición de venta deberá pasar ante la escribana Ana María Woschinsky. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Queda autorizado el martillero a percibir del comprador el 8 % a cuenta de precio y el 3 % de comisión.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1976. — Daniel C. Speroni, secretario.

$ 4.800.— e.7|12 Nº 3.249 v.10|12|76

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por tres días en el juicio "AGUERRETA DE COELLI, AURORA JULIA, c|COELLI, MIGUEL ARISTIDES s|Divorcio y Separación de Bienes. — Expediente Nº 4.579", que el martillero Juan José Werner, rematará el día 16 de diciembre de 1976 a las 17.30 horas en Venezuela 1318|20. — Dos lotes de terreno sitos en el pueblo de Boulogne, partido de San Isidro, Cuartel 5º, provincia de Buenos Aires, los que conforme al plano 97-73-51, se los designa como lotes a y b de la manzana 17, calle Blas Parera entre las de Salguero y Plumerillo (hoy) Godoy Cruz. Lote a) Blas Parera 155 con 471,32 m2. — Base: pesos 371.140, donde se halla edificado un chalet a dos aguas, techo de teja, compuesto de dos dormitorios, comedor, cocina y dos baños, jardín al frente. — Ocupado por inquilino. — Lote b) Blas Parera s|n., 362,20 m2. — Base: pesos 180.746, donde se halla un chalet a dos aguas, techo de teja, compuesto de dos habitaciones, cocina y baño. — Desocupado. — Visitar de 9 a 12 horas, todos los días. — Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1976. — Félix G. Igarzábal, secretario.

$ 5.400.— e.6|12 Nº 3.124 v.9|12|76

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el expediente: "PLANAUD DE BORDENAVE, RAYMUNDA ANTONIETA, s|testamentaria (Expte. Nº 21.559), que la firma Carlos R. Azcona y Cía., S.A. procederá a rematar el departamento ubicado en la calle Darragueira Nº 2936, 6º piso, unidad 16, el día 15 de diciembre, a las 17 horas en la Cámara Argentina de Consignatarios de Ganado, Lima 87, 3er piso. Desocupado, buen estado de conservación, con vista a los jardines de Palermo. 117,44 m2 de superficie propia y balcón de 4,20 m2 de uso exclusivo, con teléfono. Se visita del 6 al 10 de diciembre, en el horario de 16 a 18 horas. — Base: $ 3.200.000, al contado y como condición de venta: la escritura traslativa de dominio pasará por ante el escribano don Emilio Vallaza. — Conforme a certificado del administrador del consorcio, obrante en el expediente, la citada unidad no adeuda suma alguna por expensas comunes al 30 de noviembre de 1976, habiéndose abonado por tal concepto, por el mes de noviembre de 1976, la suma de $ 9.387. — Comisión: 3 %. Seña: 10 %. Sellado: 5 o/oo, todo en dinero en efectivo. — El comprador deberá identificarse y constituir domicilio en la Capital Federal. — Mayores informes, en las oficinas de la firma martillera, Florida 253, 2º piso, oficina "G".

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1976 — Osvaldo I. Dondo, secretario.

$ 6.900.— e.7|12 Nº 3.295 v.10|12|76

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría actuante Nº 52, en Expte. 10.462 "TRULLS, DAMIAN G. y otra, c|PIETRANTUONI, MIGUEL A., s|hipotecario, comunica por tres días que Aldo Francisco Maldonado rematará el 11| 12|76, 11 horas, sobre el bien, lote 15, manz. 12, inscripto Fº 1.080|63, partido Gral. Lavalle, calle R. G. San Martín s|Nº e|F. Trinidad y Rastreador King. Desocupado. — Base: $ 1.600. Seña: 20 %. Comisión: 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1976. — Jorge A. Quagliardi, secretario.

$ 3.000.— e. 7|12 Nº 3.274 v. 10|12|76

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por tres días en autos: "BAQUE, JOSE CLEMENTE, s|sucesión", expediente Nº 15.103, que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el jueves 16 de diciembre, a las 15 horas, en Lavalle 425, Capital, el departamento sito en Avda. Juan B. Alberdi 865, planta baja, Dto. 7, "G", que cuenta con una superficie cub. propia de 34,54 m2; porcentual: 3,34 %. — Base: $ 93.140, al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Desocupado. — La unidad no adeuda a la fecha expensas comunes. Se visita miércoles y sábados de 15.30 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1976. — Jorge Noro Villagra, secretario.

$ 3.600.— e.7|12 Nº 3.207 v.10|12|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por diez días en autos "COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA S.A. FRIGORIFICA s|Quiebra. Incidente Liquidación de bienes (Expte. Nº 36.122), que el martillero designado, Banco Hipotecario Nacional, rematará el día 22 de diciembre del corriente año, a las 14 hs., en su Casa Central, Hipólito Yrigoyen 370, Capital Federal, un inmueble sito en la calle Maipú 757, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia del mismo nombre, apto para industria, de dos plantas con la siguiente distribución: en planta baja local con entrada p|vehículos, dependencia p|expedición, embalaje y cámara refrigerada. Al fondo gran depósito y vestuarios con dependencia. En planta alta: dependencia p|administración y oficinas, vestuarios con dependencia. Al fondo, depósito y una habitación. Montacargas fijo que une P.B. y P.A. Terreno mide: 9,65 m de frente hasta los 57 m donde se ensancha a 11,45 m hasta el fondo que alcanza un total de 66,45 m. Sup. total aprox.: 657,05 m2. Desocupado. Base: $ 7.770.000— al contado y al mejor postor. No se admite compra en comisión. Seña 10%. Comisión 3% en efectivo o cheque certificado (más el sellado que corresponda). Horario de visita: 8 a 12 horas de lunes a viernes. Se recuerda al comprador que los términos son perentorios y en especial que indefectiblemente se considerará postor remiso a quien no deposite dentro de los cinco días de aprobado el remate el saldo de precio. El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1976. — Jorge Oscar Moreno, secretario.

$ 24.000.— e.7|12 Nº 3.181 v.21|12|76

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por dos días en los autos "BOLOGNA CARLOS ALBERTO c.ASOCIACION MUTUAL BUENOS AIRES DE U.P.C. de la Nación" s|ejecutivo" (Expte. Nº 49.362), que el martillero Manuel Fernández, rematará el día 10 de diciembre de 1976, a las 16 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen Nº 348, Cap., donde se exhiben: Un lote de tres escritorios, el primero totalmente de madera con tres cajones y los dos restantes de madera y fórmica y patas metálicas; Un lote de seis sillas con patas metálicas tapizadas en plástico; Un acondicionador de aire modelo A.H. Nº 2325 Nº 06413729, siendo exhibido éste en la calle Bartolomé Mitre 720, piso 1º, siendo exhibidos los bienes de 9 a 12 horas, a partir del día 6 de diciembre hasta la fecha del remate. Sin base. Comisión 10% todo en efectivo. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1976. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.

$ 3.000.— e.7|12 Nº 23.150 v.9|12|76

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en autos "SANCHEZ BABIL c|LATIENDA HORACIO p.v.ejec." (Expte. 41.332| 76) que el martillero José María García Arecha (h) rematará el viernes 10 de diciembre de 1976, a las 15 horas, en Humberto 1º 1725, Capital, donde se exhiben los días hábiles de 8 a 12 y de 14 a 18 hs., los siguientes bienes: 1 fotocopiadora eléctrica marca Gevafex "50" Nº 9300, funcionando, industria alemana; 1 máquina de escribir eléctrica marca IBM de 155 espacios, modelo 82 s|nº visible. Al Contado. En efectivo. Seña 30%. Comisión 10 %. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 2.000.— e.7|12 Nº 3.250 v.9|12|76

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en el juicio caratulado: "GARANTYR S.A. s|Quiebra", que el martillero Angel Tomás Sánchez, rematará en Talcahuano 479, Capital, el 15 de diciembre de 1976, a las 10 hs., una fracción de terreno desocupada, ubicada en el partido de Gral. Sarmiento. Pcia. de Bs. As., parcela 10 a, calle 1375 (Sgo. de Chile), entre Almte. Brown y José Hernández. Superficie 2100 m2. Base $ 103.013. Condiciones de venta: 20% de seña en el acto del remate; 30% dentro del quinto día de aprobada la subasta; el 50% restante al año de aprobada la subasta, con interés vigente por trimestre adelantado. Comisión 3%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y abonar el 5% del sellado del boleto. Mayores datos en sede del Juzgado, Callao 635, 2º piso. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1976. — Síndica suplente: Norberto Púb. Nac.). — María C. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 4.300.— e.7|12 Nº 3.168 v.10|12|76

Nº 20

Juzgado Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, hace saber por tres días en autos: "CUFARI SEBASTIAN c/ASINCAR, S. G. A. s/ejecución hipotecaria", Expte. Nº 2.596, que el martillero Rufino de Elizalde (h.), Viamonte 1660, P. B., 46-0638 3335, rematará el 4º piso de la propiedad sita en esta Capital, calle Esmeralda número 270/272/276, con entrada por el número 272, único en dicha planta, entre Avda. Diagonal Norte y Sarmiento, al lado de las Avdas. Corrientes, 9 de Julio, De Mayo, Plaza de Mayo, etc., con una superficie de 115,37 m2., porcentual 9,52 por ciento, unidad Nº 6. — Son 3 oficinas y 2 oficinas generales, con 2 baños, a la calle. — Deuda Municipal a fin del año 1975, $ 2.366,51. — Deuda de Obras Sanitarias al 6/75, $ 3.462,65. — Deuda por expensas al 15 de noviembre de 1976, $ 120.662.—. Expensas mensuales al 15/ XI/76, $ 11.000.—. Base: $ 265.043.—. El día jueves 16 de diciembre de 1976, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital. — El comprador debe fijar domicilio en la Capital Federal y permitir el retiro de los muebles que se encuentran en su interior hasta 30 días después del remate. — La propiedad está y se entrega desocupada. — Seña: 10 %. — Comisión: 3 %. — Sellado de ley 5 o/oo. — A las 13 hs. se rematarán los muebles que se encuentran dentro del bien. — Se trata de 3 escritorios tapa fórmica, 3 cajones; 6 archivos metálicos, 4 cajones; 18 sillones y sillas varios: giratorios, fijos, rodantes, etc.; una mesa directorio; 3 intercomunicadores para 3 líneas y 10 internos; mueble modular de madera; 1 escritorio madera, 6 cajones; 1 escritorio fórmica con esquinero de 3 cajones cada uno; 2 armarios metálicos de 2 puertas corredizas y aproximadamente 1,70 m. alto, etc. — En autos obra copia del catálogo de los muebles en venta. — Sin base. — En Perú 27. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 %. — En efectivo. — Exhibición: jueves 9, viernes 10, lunes 13, martes 14 y miércoles 15 de 13 a 16 hs. — Remate: Jueves 16. — Entrega: martes 21 y miércoles 22 de 8 a 19 hs., previo pago total. — Folletos y detalles en mis oficinas y en la Corporación de Rematadores.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1976. — El Secretario.

$ 8.400.— e. 7|12 Nº 3.374 v. 10|12|76

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 2, comunica por dos días en autos: "AL IS JACOBO, ROFFE JACOBO, STEINMAN y sucesión de HERMAN DANOVICH c/GANDUR NAYIP, DE CILLIS FORTUNATO NICOLAS y otros, sub. inq. y ocup. s/desalojo" (Expediente Nº 160.155), que el martillero Lucas M. López Cabanillas, rematará el 10 de diciembre de 1976, a las 16 hs., en Humberto I 2042/46, Capital, los siguientes bienes: 12 mesas tapa fórmica de 0,60 x 0,60 m. aprox., distintos colores, 4 patas metálicas; 10 sillas tapizadas plástico celeste y 10 dolor naranja, base metálica; 6 taburetes con asiento plástico; 1 heladera mostrador vitrina, 6 puertas marca Pol de 5 x 0,80 m. aprox.; 1 lavacopas para bar 3 estantes y pileta acero inoxidable de 1 canilla; 1 caja registradora número 426|291-1944 (3S-1B) 16 s/marca visible; 1 aparador de madera 10 cajones, 8 puertas, 2 corredizas y 1 volcable; 6 campanas plástico deterioradas y 1 de vidrio; 1 panchera eléctrica, dice Superviena Wilson; 1 licuadora triple con 2 vasos vidrio, marca Marinelli s/nº visible; 2 matafuegos marca Mellill s/nº visible; 4 pantallas infrarrojo chicas marca Simplex; 3 aparatos aire acondicionado marca Surrey s/nº visible; 2 exhibidores de vidrio sin puerta, de 3 estantes; 1 aparato para contener jugos de frutas dice Pindapoy de 2 bocas; 1 ventilador de pared de 2 paletas, marca Padal; 1 máq. de café marca Veigal, 3 bocas y 2 teclas; 1 máq. de moler café, marca Criollo Serra 21E Nº 152; 1 frente de bar con estantes y sus tubos fluorescentes; 9 portaservilletas de metal; 1 repisa de madera de 2 x 0,20 m. aprox.; 1 mesa ratona de madera de 0,50 x 0,30 metros aprox.; 6 sillones de hierro con 12 almohadones tapizados plástico negro y blanco; 1 tablero indicador desmontable marca Idupu; 3 colgantes de luz, 2 de 3 luces y 1 de 2 luces; 21 elementos de utensilios de cocina de aluminio; 1 termotanque marca Rheem; 1 testadora enlozada doble; 1 campana metálica c/motor eléctr. s/marca ni número visible; 1 mesada de cocina c/tapa acero y pileta 2 cajones y 3 puertas; 1 mesa metálica 4 patas de 1 x 1 m. aprox.; 1 cocina 4 hornallas y horno, marca Casares c/2 fuentes metálicas; 1 heladera mostrador 4 puertas tapa fórmica c/motor s/nº ni marca visibles; 1 cortadora fiambre, marca SS eléctrica Nº 0775 c/motor marca Zewuy Nº 46|226|M; 1 máq. para rallar pan deteriorada; 35 bandejas metal dif. tamaños y formas; 5 ensaladeras metal; 31 platos loza; 158 vasos vidrio dif. formas y tamaños; 68 tazas de té loza; 6 hileras plástico chicas; 1 estantería metálica c/estantes madera de 7 estantes de 9 m. aprox.; 9 jarrones de barro para cerveza; 11 portavasos metálicos; 4 medidas de metal; 1 hielera metal chica; 47 platos loza dif. tamaños; 11 azucareros vidrio; 4 bandejas cenefa; 5 saleros; 8 pingüinos; 6 baldes hielo plástico; 5 botellones vidrio de 1|4; 4 compoteras metal y 6 de vidrio; 48 platitos metal chicos y 10 de plástico; 18 cucharas grandes; 18 tenedores; 58 cuchillos; 1 jarra plástico negra; 18 ceniceros metal propaganda; 12 cucharitas; 8 tazas café; 16 jarras y teteras de metal; 9 paneras mimbre; 2 floreros vidrio; cajones conteniendo envases vacíos; 26 bebidas gaseosas; 6 de cerveza; 18 de vino y 3 sifones chicos y 15 cajones vacíos; 2 bandejas para mozos y 4 pinzas de metal. — Exhibición días hábiles 9 a 12 hs. en Pasteur 621, Capital. E|l.: distintos colores 4 patas metálicas. Vale. E|l: de té. — Vale. — E|l.: 2 bandejas para mozos y 4 pinzas de metal. — Vale. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1976. — Juan R. Luciani Vega, secretario.

$ 10.400 e.7|12 Nº 3.248 v.9|12|76

FRANQUEO A PAGAR